



**BNP PARIBAS**

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Dirección General de Mercados  
Miguel Ángel, 11  
Madrid

Dña. María Amparo Pérez-Camino, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Ribera del Loira, 28 – 28042 Madrid, España, y con DNI número 14.301.281-L, en vigor, y D. Alberto Domínguez Fernández, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Ribera del Loira, 28 – 28042 Madrid, España, y con DNI número 36.122.802-Z en vigor, en nombre y representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., el emisor de los valores, (en adelante, el "Emisor") con domicilio en Reguliersdwarstraat 90, NL 1017 BN – Ámsterdam, Países Bajos.

**CERTIFICAN**

- I. Que la copia contenida en la memoria USB adjunta contiene el texto de las Condiciones Finales correspondiente a la 52 Emisión de Warrants realizada en fecha 7 de julio de 2011.
- II. Que el contenido de dicha memoria USB se corresponde exactamente con la versión impresa de la documentación registrada y verificada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado lunes 18 de julio de 2011.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se expide la presente, a fin de que quede incorporada en los registros correspondientes.

En Madrid, a 21 de julio de 2011

BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.  
P.p.

\_\_\_\_\_  
Dña. María Amparo Pérez-Camino

\_\_\_\_\_  
D. Alberto Domínguez Fernández

**CONDICIONES FINALES**  
**a fecha de 7 de Julio de 2011**

**BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.**  
*(constituida en los Países Bajos)*  
*(en calidad de Emisor)*

**BNP Paribas**  
*(constituida en Francia)*  
*(en calidad de Garante)*

Programa de Warrants y Certificados

**EUR "Warrants de estilo Europeo" sobre Índices**

**BNP Paribas Arbitrage S.N.C.**  
*(en calidad de Gestor)*

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un "Estado Miembro Relevante") será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

La expresión "**Directiva de Folletos**" hace referencia a la Directiva 2003/71/EC (y enmiendas posteriores, incluyendo la Directiva Correctora 2010/PD, implementadas en el Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación relevante en el Estado Miembro Relevante, y la expresión "Directiva Correctora 2010 PD" hace referencia a la Directiva 2010/73/EU.

## PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 7 de Junio de 2011, publicado con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/EC (la “**Directiva de Folletos**”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base. La información completa sobre BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. (el “**Emisor**”) y la oferta de valores está sólo disponible sobre la base de la combinación de estas Condiciones Finales y el Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “**Valores**” o “**Valor**” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE**

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0009799659	500,000	500,000	1	EUR 1.25	CALL	EUR 7200	16/12/2011	500
NL0009799667	500,000	500,000	1	EUR 0.77	CALL	EUR 7600	16/12/2011	500
NL0009799675	500,000	500,000	1	EUR 1.03	PUT	EUR 7600	16/12/2011	500
NL0009799683	750,000	750,000	1	EUR 0.9	CALL	EUR 10000	16/12/2011	1000
NL0009799691	750,000	750,000	1	EUR 0.43	CALL	EUR 10500	16/09/2011	1000
NL0009799709	750,000	750,000	1	EUR 0.62	CALL	EUR 10500	16/12/2011	1000
NL0009799717	750,000	750,000	1	EUR 0.4	CALL	EUR 11000	16/12/2011	1000
NL0009799725	750,000	750,000	1	EUR 0.36	PUT	EUR 9000	16/12/2011	1000
NL0009799733	750,000	750,000	1	EUR 0.66	PUT	EUR 10000	16/12/2011	1000
NL0009799741	500,000	500,000	1	EUR 0.48	CALL	USD 1300	16/09/2011	100
NL0009799758	500,000	500,000	1	EUR 0.56	CALL	USD 1325	16/12/2011	100
NL0009799766	500,000	500,000	1	EUR 0.38	CALL	USD 1375	16/12/2011	100
NL0009799774	500,000	500,000	1	EUR 0.4	PUT	USD 1275	16/12/2011	100
NL0009799782	500,000	500,000	1	EUR 0.69	PUT	USD 1375	16/12/2011	100
NL0009799790	750,000	750,000	1	EUR 0.6	CALL	EUR 2700	16/12/2011	500
NL0009799808	750,000	750,000	1	EUR 0.34	CALL	EUR 2800	16/09/2011	500
NL0009799816	750,000	750,000	1	EUR 0.35	CALL	EUR 2900	16/12/2011	500
NL0009799824	750,000	750,000	1	EUR 0.16	PUT	EUR 2500	16/12/2011	500

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0009799832	750,000	750,000	1	EUR 0.41	PUT	EUR 2900	16/12/2011	500

El Activo Subyacente (“**Activo Subyacente**”) respecto de cada serie (“**Número de Serie / Código ISIN**”) se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”

## INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS
3. Fecha de Primera Suscripción: 7 de Julio de 2011
4. Fecha de Emisión: 7 de Julio de 2011
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Valores:
  - (a) Warrants
  - (b) Los Valores son Valores sobre Índices.  
Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.  
Los Warrants son Call Warrants (“**Call Warrants**”) o Put Warrants (“**Put Warrants**”) según se indica bajo el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”.  
Ejercicio automático es de aplicación.  
Las provisiones del Anexo 1 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Índices*) del Folleto Base serán de aplicación.
7. Forma de los Valores: Valores Sistema de Liquidación Global.
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de “Día Hábil” de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET2.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo (**Valores con Liquidación por Diferencias**).
10. Variación de la Liquidación:
  - (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores.
  - (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación.
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación.
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §39(m).
14. Moneda de Liquidación: Euro (**EUR**)
15. Sindicación: Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Valores por Operación: No es de aplicación.
17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofía 75018, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras Corrección a los Términos y Condiciones:

modificaciones a los Términos y Condiciones:

La definición de “**Importe de Liquidación en Efectivo**” de la Estipulación 20 será corregido como sigue:

“El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”

## PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

22. Valores sobre Índices: Aplicable.
- (a) Índice/Cesta de Índices/Sponsor del Índice: El Índice se especifica en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables” (“**Activo Subyacente**”).
- El Sponsor del Índice se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- Para los propósitos de estas Condiciones Finales, cada Activo Subyacente debe ser considerado un Índice.
- El Eurostoxx 50® Index es un Índice Compuesto.
- (b) Divisa del Índice: La Divisa del Índice es la moneda en la cual se expresa el Precio de Ejercicio en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (c) Mercado(s): Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- (d) Mercado(s) Relacionado(s): Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- (e) Día Hábil de Mercado: Base Único Índice
- (f) Día de Contratación Previsto: Base Único Índice
- (g) Ponderación/Pesos: No es de aplicación.
- (h) Precio de Liquidación: Tal y como se especifica en el sub-párrafo (b) de la definición de “Precio de Liquidación” en la Condición 1 del Anexo 1 (Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Índices), teniendo en cuenta que, en relación al **DAX Index, IBEX 35® Index, Standard & Poor’s 500 Index y Eurostoxx 50® Index**, si la Fecha de Valoración correspondiente coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de opciones o futuros sobre dicho Índice en el Mercado Relacionado, entonces el Precio de Liquidación será la referencia oficial que se toma para la liquidación de los contratos de opciones o futuros correspondientes sobre el Índice en dicha Fecha de Valoración.
- (i) Día de Interrupción de Mercado: Si la Fecha de Valoración correspondiente es un Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación será calculado de acuerdo a las provisiones establecidas en la definición de “Fecha de Valoración” en la Estipulación 20 del Folleto Base.
- (j) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: 8 (ocho) Días de Contratación Previstos
- (k) Hora de Valoración: La Hora de Cierre Programada tal y como se define en la Estipulación 1 del Folleto Base, teniendo en cuenta que, en relación al **DAX Index, IBEX 35® Index, Standard & Poor’s 500 Index y Eurostoxx 50® Index**, si la Fecha de Valoración correspondiente coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de opciones o futuros sobre dicho Índice en el Mercado Relacionado, entonces la Hora de Valoración en la Fecha de Valoración correspondiente será la hora en la que el Mercado Relacionado calcula y publica la referencia oficial para la liquidación de los contratos de opciones o futuros correspondientes sobre el Índice en dicha fecha.
- (l) Reembolso Retardado en el No es de aplicación.

	caso de Ocurrencia de un Evento de Ajuste en el Índice:	
	(m) Período de Corrección del Índice:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base.
	(n) Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.
	(o) Condiciones especiales aplicables a los Índices Hechos a Medida:	No es de aplicación.
23.	Valores sobre Acciones:	No es de aplicación.
24.	Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado):	No es de aplicación.
25.	Valores sobre Deuda:	No es de aplicación.
26.	Valores sobre Materias Primas:	No es de aplicación.
27.	Valores sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
28.	Valores sobre Divisas:	No es de aplicación.
29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33.	Certificados sobre Acciones Preferentes:	No es de aplicación.
34.	Certificados OET:	No es de aplicación.
35.	Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Aplicable.  Interrupción de Cobertura no es de aplicación a los Valores sobre el <b><u>Standard &amp; Poor's 500 Index</u></b> .
36.	Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	No es de aplicación.
37.	Evento Knock-in:	No es de aplicación.
38.	Evento Knock-out:	No es de aplicación.

#### PROVISIONES RELATIVAS A WARRANTS

39.	Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
	(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un número de Warrants establecido en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
	(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(d) Precio(s) de Ejercicio(s) /	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de



- Strike(s): acuerdo al Anexo 1 del Folleto Base) está especificado en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (e) Fecha de Ejercicio: La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”, teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
- (f) Período de Ejercicio: No es de aplicación.
- (g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia: No es de aplicación.
- (h) Fecha de Valoración: La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 20 del Folleto Base.
- (i) Fecha de Strike: No es de aplicación.
- (j) Promedio: Promedio no es de aplicación a los Warrants.
- (k) Fechas de Observación: No es de aplicación.
- (l) Período de Observación: No es de aplicación.
- (m) Importe de Liquidación en Efectivo: El titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Call Warrants**:

$$\frac{\text{ImporteDe Liquidacion en Efectivo}}{\text{Paridad}} = \frac{\max(\text{PrecioDe Liquidacion} - \text{PrecioDe Ejercicio}; 0)}{\text{TipoDeCambioAplicable}}$$

Para los **Put Warrants**:

$$\frac{\text{ImporteDe Liquidacion en Efectivo}}{\text{Paridad}} = \frac{\max(\text{PrecioDe Ejercicio} - \text{PrecioDe Liquidacion}; 0)}{\text{TipoDeCambioAplicable}}$$

donde:

**Paridad:** número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

**Tipo de Cambio Aplicable:** el tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación, tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios (o cualquier otra fuente sucesora). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable:

Reuters:	ECB37
----------	-------

Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	<a href="http://www.ecb.int">http://www.ecb.int</a>

Si la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe "Información Complementaria de cada Serie" es la misma que la Moneda de Liquidación, entonces el Tipo de Cambio Aplicable será igual a 1.

(n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

#### PROVISIONES RELATIVAS A CERTIFICADOS

40. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

#### DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

41. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los Als (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los Als (Inversores Acreditados).
- (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.
- (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).
42. Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: No es de aplicación.
43. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación.
44. Oferta no exenta: Una oferta de Valores podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los "Intermediarios Financieros") en España ("Jurisdicción para la Oferta Pública"), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B.

#### PROVISIONES RELATIVAS A COLATERAL Y SEGURIDAD

45. Condiciones de Colateral de Seguridad: No es de aplicación.

#### Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores

de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

### **Responsabilidad**

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

\_\_\_\_\_  
**D<sup>a</sup>. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO**

\_\_\_\_\_  
**D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ**

## PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

### 1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Warrants”.

### 2. Ratings

Ratings: Los Valores no tienen calificación crediticia

### 3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

### 4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

### 5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- (a) Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.
- (b) Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.
- (c) Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

### 6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Warrants Call/Put de estilo Europeo** denominados en EUROS.

Una vez ejercitados, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Warrant Call, o
- (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Warrant Put,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §39(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Si el Precio de Liquidación es menor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Warrant Call), o es mayor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Warrant Put), ningún pago será realizado y el Warrant expirará sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo (incluyendo la pérdida total del precio de compra de los Valores), por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Respecto a las operaciones realizadas en el mercado secundario, el precio de los Valores dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo estar sujeto a fluctuaciones significativas.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

### 7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d'Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Banco Espirito Santo de Inversión, Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 – 28006 Madrid - España.

## 8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Período de Oferta	No es de aplicación.
Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados:	No es de aplicación.
Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados:	Público minorista, inversores privados e institucionales.
Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada:	No es de aplicación.
Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador:	No es de aplicación.

9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación.

## PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con los Índices :

Existe información sobre el Activo Subyacente disponible en la página web del Sponsor del Índice correspondiente, tal y como se especifica en la siguiente tabla.

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en la página web del Sponsor del Índice correspondiente (especificadas en la tabla siguiente), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

## ADVERTENCIA LEGAL SOBRE LOS ÍNDICES

Ni el Emisor, ni el Garante aceptan responsabilidad alguna por el cálculo, ajuste o mantenimiento que un Sponsor del Índice realice sobre un Índice. Ni el Emisor, ni el Garante, ni sus sucursales, tienen afiliación alguna, o representación, o control sobre un Índice o un Sponsor del Índice, ni ningún control sobre el cálculo, composición o publicación de un Índice. Aunque el Agente de Cálculo obtendrá información relativa a un Índice de fuentes disponibles al público consideradas como fiables, dicha información no será verificada de forma independiente. De acuerdo a esto, ni el Emisor, ni el Garante, ni sus sucursales, ni el Agente de Cálculo, aceptan responsabilidad alguna por la exactitud, integridad, veracidad y oportunidad de la información concerniente a un Índice.



## ADVERTENCIA LEGAL

### DAX®

DAX® es una propiedad intelectual y marca registrada de Deutsche Börse AG.  
Los Warrants/Certificados no están patrocinados, promocionados o vendidos por Deutsche Börse AG.

Deutsche Börse AG ni realiza, ni se responsabiliza de, ni garantiza -ni explícita ni implícitamente- al tenedor del Warrant/Certificado o a cualquier otra persona, las recomendaciones de invertir en general o en los Warrants/Certificados/Opciones en particular.

La relación entre Deutsche Börse AG y el titular de la Licencia está limitada al uso de DAX® y ciertas marcas, nombres y servicios comerciales propiedad de Deutsche Börse AG.

Los índices arriba mencionados se determinan, componen y calculan por Deutsche Börse AG sin considerar al titular de la Licencia ni los Warrants/Certificados.

Deutsche Börse AG no ha participado ni se hace responsable de la determinación del momento de la emisión, los precios o el número de los Warrants/Certificados emitidos, ni de la determinación de las fórmulas de cálculo del importe de liquidación en efectivo de dichos Warrants/Certificados. Deutsche Börse AG no tiene obligaciones o responsabilidades en relación con la administración, la comercialización o la negociación de los Warrants/Certificados.

Deutsche Börse AG no garantiza la autenticidad y/o la exactitud del índice o cualquier otro dato asociado, y no asume responsabilidades por cualquier error, omisión o interrupción en la cotización del mismo.

Deutsche Börse AG no garantiza, expresa o implícitamente, los resultados obtenidos por el titular de la Licencia, los tenedores de warrants/certificados o cualquier otra persona, derivados del uso del índice o de los datos incluidos en el mismo.

Deutsche Börse AG renuncia expresamente a cualquier tipo de garantía acerca de la disponibilidad e idoneidad para cualquier propósito particular del uso de los índices y los datos contenidos en los mismos.

Finalmente, Deutsche Börse AG no tendrá ninguna responsabilidad derivada de posibles pérdidas consecuencia de cualquier tipo de evento

## ADVERTENCIA LEGAL

### IBEX 35

#### Descripción:

El índice IBEX 35® es el índice oficial de las Bolsas de Valores de España, y está compuesto por los 35 valores más líquidos negociados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas, cuyo organismo rector es Sociedad de Bolsas, S.A., que lo calcula, publica y difunde en tiempo real a través de distintos sistemas de difusión.

#### Advertencia Legal:

**Sociedad de Bolsas, S.A.**, propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de **Sociedad de Bolsas, S.A.**, en relación con la información ofrecida por **BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.**, o sobre la conveniencia o interés del producto.

**Sociedad de Bolsas, S.A.**, no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35 ®.
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35 ®.
- e) La idoneidad del Índice IBEX 35 ® a los efectos previstos en el producto a que se refiere el Anexo 1.

Las partes conocen las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice IBEX 35 ® y de este último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se comprometen a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

## ADVERTENCIA LEGAL

### **S&P 500**

Estos Warrants no están esponsorizados, apoyados, vendidos ni promocionados por Standard & Poor's Corporation ("S&P"). S&P no representa ni garantiza, expresa o implícitamente, ni a las partes intervinientes en esta transacción ni al público, la conveniencia de invertir en activos en general, ni en estos Warrants en particular, ni la capacidad del S&P 500 Index para replicar la evolución general del mercado de acciones. La única relación entre S&P y BNP Paribas (el "Titular de la Licencia") es la autorización de ciertas marcas registradas y nombres comerciales del S&P y del S&P 500 Index que es determinado, compuesto y calculado por el S&P sin relación alguna con esta operación ni con el Titular de la Licencia. S&P no tiene la obligación de considerar las necesidades del Titular de la Licencia o de las partes, en la determinación, composición o cálculo del S&P 500 Index.

S&P no es responsable y no ha participado en la determinación del momento de la emisión, los precios, las cantidades emitidas, o en la determinación o cálculo de la ecuación por la cual los instrumentos emitidos son convertidos a efectivo. S&P no tiene obligaciones o deudas contraídas con la administración, comercialización o negociación de los Warrants emitidos.

S&P NO GARANTIZA LA EXACTITUD O INTEGRIDAD DEL S&P 500 INDEX O DE CUALQUIER OTRO DATO AQUÍ INCLUIDO Y S&P NO SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER POSIBLE ERROR, OMISIÓN O INTERRUPCIÓN. S&P NO GARANTIZA, EXPRESA O IMPLÍCITAMENTE, LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL TITULAR DE LA LICENCIA, NI POR LAS PARTES INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN, NI DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA, POR EL USO DEL S&P 500 INDEX Y DE CUALQUIER OTRO DATO AQUÍ INCLUIDO. S&P NO GARANTIZA EXPRESA O IMPLÍCITAMENTE, Y SE EXONERA EXPRESAMENTE DE CUALQUIER GARANTÍA ACERCA DE LA APTITUD E IDONEIDAD DE LOS INSTRUMENTOS EMITIDOS PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR O USO CON RESPECTO AL S&P 500 INDEX O CUALQUIER OTRO DATO AQUÍ INCLUIDO. SIN LIMITACIÓN ALGUNA, EN NINGÚN CASO S&P TENDRÁ CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER PERJUICIO O CONSECUENCIA ESPECIAL, PUNITIVA O INDIRECTA (INCLUIDAS PÉRDIDAS), INCLUSO SI SE NOTIFICA LA POSIBILIDAD DE TALES PERJUICIOS.

## ADVERTENCIA LEGAL

### **Eurostoxx 50® Index**

La relación de STOXX con BNP PARIBAS se limita a la licencia de uso para los Warrants del Eurostoxx 50® Index y de las correspondientes marcas registradas.

STOXX:

- No esponsoriza, apoya, vende o promociona los Warrants.
- Tampoco recomienda a ninguna persona invertir en éstos o en otros Warrants.
- No tiene ninguna responsabilidad u obligación en la toma de decisiones sobre la determinación del momento de la emisión, las cantidades y los precios de los Warrants emitidos.
- No tiene en cuenta las necesidades de los Warrants ni de los tenedores de los mismos a la hora de determinar, componer o calcular el Eurostoxx 50® Index, ni tiene ninguna obligación de hacerlo.

STOXX no tendrá ninguna responsabilidad relacionada con los Warrants.

En particular, STOXX no garantiza, expresa o implícitamente, y se exonera de cualquier responsabilidad acerca de:

- Los resultados que sean obtenidos por los Warrants, por sus tenedores o por cualesquiera otras personas en relación con el uso del Eurostoxx 50® Index y de los datos incluidos en el mismo.
- La exactitud o integridad del Eurostoxx 50® Index y de sus datos.
- La aptitud y la idoneidad para un fin particular o uso del Eurostoxx 50® Index y de sus datos.
- STOXX no tendrá ninguna responsabilidad por los errores, omisiones o interrupciones en el Eurostoxx 50® Index o en sus datos.
- Bajo ninguna circunstancia STOXX será responsable de cualquier pérdida o de cualquier consecuencia, daño o perjuicio especial, indirecto o punitivo, incluso si STOXX estuviera al tanto de que podrían ocurrir.

El acuerdo de licencia entre BNP PARIBAS y STOXX concierne únicamente a su beneficiario y no a los tenedores de los Warrants o a terceras partes.

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Sponsor del Índice	Página web del Sponsor del Índice	Mercado	Mercado Relacionado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009799659	DAX Index	DE0008469008	.GDAXI	DAX	Deutsche Börse	www.deutsche-boerse.com	Frankfurt Stock Exchange	EUREX	1
NL0009799667	DAX Index	DE0008469008	.GDAXI	DAX	Deutsche Börse	www.deutsche-boerse.com	Frankfurt Stock Exchange	EUREX	1
NL0009799675	DAX Index	DE0008469008	.GDAXI	DAX	Deutsche Börse	www.deutsche-boerse.com	Frankfurt Stock Exchange	EUREX	1
NL0009799683	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0009799691	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0009799709	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0009799717	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0009799725	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Sponsor del Índice	Página web del Sponsor del Índice	Mercado	Mercado Relacionado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009799733	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	1
NL0009799741	Standard & Poors' 500 Index	US78378X1072	.SPX	SPX	Standard & Poor's Corporation	www.standardandpoors.com	El New York Stock Exchange, el American Stock Exchange y el NASDAQ National Market System	Chicago Mercantile Exchange ("CME") & Chicago Board Options Exchange ("CBOE")	EUR/USD
NL0009799758	Standard & Poors' 500 Index	US78378X1072	.SPX	SPX	Standard & Poor's Corporation	www.standardandpoors.com	El New York Stock Exchange, el American Stock Exchange y el NASDAQ National Market System	Chicago Mercantile Exchange ("CME") & Chicago Board Options Exchange ("CBOE")	EUR/USD
NL0009799766	Standard & Poors' 500 Index	US78378X1072	.SPX	SPX	Standard & Poor's Corporation	www.standardandpoors.com	El New York Stock Exchange, el American Stock Exchange y el NASDAQ National Market System	Chicago Mercantile Exchange ("CME") & Chicago Board Options Exchange ("CBOE")	EUR/USD
NL0009799774	Standard & Poors' 500 Index	US78378X1072	.SPX	SPX	Standard & Poor's Corporation	www.standardandpoors.com	El New York Stock Exchange, el American Stock Exchange y el NASDAQ National Market System	Chicago Mercantile Exchange ("CME") & Chicago Board Options Exchange ("CBOE")	EUR/USD

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Sponsor del Índice	Página web del Sponsor del Índice	Mercado	Mercado Relacionado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009799782	Standard & Poors' 500 Index	US78378X1072	.SPX	SPX	Standard & Poor's Corporation	www.standardandpoors.com	El New York Stock Exchange, el American Stock Exchange y el NASDAQ National Market System	Chicago Mercantile Exchange ("CME") & Chicago Board Options Exchange ("CBOE")	EUR/USD
NL0009799790	Eurostoxx 50® Index	EU0009658145	.STOXX50E	SX5E	STOXX Limited	www.stoxx.com	Los Mercados de Acciones en los cuales se negocian los valores contenidos en el Índice, tal y como determina el Sponsor del Índice	EUREX	1
NL0009799808	Eurostoxx 50® Index	EU0009658145	.STOXX50E	SX5E	STOXX Limited	www.stoxx.com	Los Mercados de Acciones en los cuales se negocian los valores contenidos en el Índice, tal y como determina el Sponsor del Índice	EUREX	1
NL0009799816	Eurostoxx 50® Index	EU0009658145	.STOXX50E	SX5E	STOXX Limited	www.stoxx.com	Los Mercados de Acciones en los cuales se negocian los valores contenidos en el Índice, tal y como determina el Sponsor del Índice	EUREX	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Sponsor del Índice	Página web del Sponsor del Índice	Mercado	Mercado Relacionado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009799824	Eurostoxx 50® Index	EU0009658145	.STOXX50E	SX5E	STOXX Limited	www.stoxx.com	Los Mercados de Acciones en los cuales se negocian los valores contenidos en el Índice, tal y como determina el Sponsor del Índice	EUREX	1
NL0009799832	Eurostoxx 50® Index	EU0009658145	.STOXX50E	SX5E	STOXX Limited	www.stoxx.com	Los Mercados de Acciones en los cuales se negocian los valores contenidos en el Índice, tal y como determina el Sponsor del Índice	EUREX	1



**CONDICIONES FINALES**  
**a fecha de 7 de Julio de 2011**

**BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.**  
*(constituida en los Países Bajos)*  
*(en calidad de Emisor)*

**BNP Paribas**  
*(constituida en Francia)*  
*(en calidad de Garante)*

Programa de Warrants y Certificados

**EUR "Warrants de estilo Europeo" sobre Acciones**

**BNP Paribas Arbitrage S.N.C.**  
*(en calidad de Gestor)*

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un "Estado Miembro Relevante") será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

La expresión "**Directiva de Folletos**" hace referencia a la Directiva 2003/71/EC (y enmiendas posteriores, incluyendo la Directiva Correctora 2010/PD, implementadas en el Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación relevante en el Estado Miembro Relevante, y la expresión "Directiva Correctora 2010 PD" hace referencia a la Directiva 2010/73/EU.

## PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 7 de Junio de 2011, publicado con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/EC (la “**Directiva de Folletos**”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base. La información completa sobre BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. (el “**Emisor**”) y la oferta de valores está sólo disponible sobre la base de la combinación de estas Condiciones Finales y el Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “**Valores**” o “**Valor**” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE**

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0009799840	350,000	350,000	1	EUR 0.53	CALL	EUR 20.5	16/12/2011	5
NL0009799857	350,000	350,000	1	EUR 0.43	CALL	EUR 21.5	16/12/2011	5
NL0009799865	350,000	350,000	1	EUR 0.34	CALL	EUR 22.5	16/12/2011	5
NL0009799873	350,000	350,000	1	EUR 0.36	PUT	EUR 19.5	15/12/2011	5
NL0009799881	350,000	350,000	1	EUR 0.33	CALL	EUR 32	16/09/2011	5
NL0009799899	350,000	350,000	1	EUR 0.42	CALL	EUR 33	16/12/2011	5
NL0009799907	350,000	350,000	1	EUR 0.26	CALL	EUR 35	16/12/2011	5
NL0009799915	350,000	350,000	1	EUR 0.41	PUT	EUR 31	15/12/2011	5
NL0009799923	350,000	350,000	1	EUR 0.39	CALL	EUR 12.5	16/09/2011	2
NL0009799931	350,000	350,000	1	EUR 0.42	CALL	EUR 13	16/12/2011	2
NL0009799949	350,000	350,000	1	EUR 0.24	CALL	EUR 14	16/12/2011	2
NL0009799956	350,000	350,000	1	EUR 0.37	PUT	EUR 12	15/12/2011	2
NL0009799964	350,000	350,000	1	EUR 0.45	CALL	EUR 75	16/12/2011	10
NL0009799972	350,000	350,000	1	EUR 0.27	CALL	EUR 80	16/12/2011	10
NL0009799980	350,000	350,000	1	EUR 0.38	PUT	EUR 72	15/09/2011	10
NL0009799998	350,000	350,000	1	EUR 0.72	PUT	EUR 75	15/12/2011	10
NL0009800002	750,000	750,000	1	EUR 0.48	CALL	EUR 8	16/12/2011	2
NL0009800010	750,000	750,000	1	EUR 0.29	CALL	EUR 8.25	16/09/2011	2

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0009800028	750,000	750,000	1	EUR 0.34	CALL	EUR 8.5	16/12/2011	2
NL0009800036	750,000	750,000	1	EUR 0.31	CALL	EUR 10	21/12/2012	2
NL0009800044	750,000	750,000	1	EUR 0.5	PUT	EUR 7	20/12/2012	2
NL0009800051	350,000	350,000	1	EUR 0.55	CALL	EUR 4.6	16/09/2011	1
NL0009800069	350,000	350,000	1	EUR 0.58	CALL	EUR 4.8	16/12/2011	1
NL0009800077	350,000	350,000	1	EUR 0.4	CALL	EUR 5.2	16/12/2011	1
NL0009800085	350,000	350,000	1	EUR 0.31	PUT	EUR 4	15/12/2011	1
NL0009800093	350,000	350,000	1	EUR 0.41	CALL	EUR 20.5	16/12/2011	5
NL0009800101	350,000	350,000	1	EUR 0.22	CALL	EUR 21	16/09/2011	5
NL0009800119	350,000	350,000	1	EUR 0.31	CALL	EUR 21.5	16/12/2011	5
NL0009800127	350,000	350,000	1	EUR 0.23	CALL	EUR 22.5	16/12/2011	5
NL0009800135	350,000	350,000	1	EUR 0.26	PUT	EUR 18.5	15/12/2011	5
NL0009800143	350,000	350,000	1	EUR 0.34	PUT	EUR 19.5	15/12/2011	5
NL0009800150	350,000	350,000	1	EUR 0.26	PUT	EUR 20	15/09/2011	5
NL0009800168	350,000	350,000	1	EUR 0.43	PUT	EUR 20.5	15/12/2011	5
NL0009800176	350,000	350,000	1	EUR 0.21	CALL	EUR 1.05	16/12/2011	0.5
NL0009800184	350,000	350,000	1	EUR 0.56	CALL	EUR 16.5	16/12/2011	2
NL0009800192	350,000	350,000	1	EUR 0.42	PUT	EUR 15.5	15/12/2011	2
NL0009800200	350,000	350,000	1	EUR 0.05	CALL	EUR 0.27	16/12/2011	0.5
NL0009800218	350,000	350,000	1	EUR 0.14	CALL	EUR 2.2	16/12/2011	1

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0009800226	350,000	350,000	1	EUR 0.36	CALL	EUR 20.5	16/12/2011	5
NL0009800234	350,000	350,000	1	EUR 0.19	CALL	EUR 21	16/09/2011	5
NL0009800242	350,000	350,000	1	EUR 0.27	CALL	EUR 21.5	16/12/2011	5
NL0009800259	350,000	350,000	1	EUR 0.19	CALL	EUR 22.5	16/12/2011	5
NL0009800267	350,000	350,000	1	EUR 0.13	CALL	EUR 23.5	16/12/2011	5
NL0009800275	350,000	350,000	1	EUR 0.27	PUT	EUR 19.5	15/12/2011	5
NL0009800283	350,000	350,000	1	EUR 0.19	PUT	EUR 20	15/09/2011	5
NL0009800291	350,000	350,000	1	EUR 0.35	PUT	EUR 20.5	15/12/2011	5
NL0009800309	350,000	350,000	1	EUR 0.27	CALL	EUR 8.75	16/09/2011	2
NL0009800317	350,000	350,000	1	EUR 0.3	CALL	EUR 9	16/12/2011	2
NL0009800325	350,000	350,000	1	EUR 0.2	CALL	EUR 9.5	16/12/2011	2
NL0009800333	350,000	350,000	1	EUR 0.18	PUT	EUR 8	15/12/2011	2
NL0009800341	350,000	350,000	1	EUR 0.27	PUT	EUR 8.5	15/12/2011	2
NL0009800358	350,000	350,000	1	EUR 0.2	PUT	EUR 8.75	15/09/2011	2
NL0009800366	350,000	350,000	1	EUR 0.37	CALL	EUR 5.4	16/12/2011	2
NL0009800374	350,000	350,000	1	EUR 0.21	CALL	EUR 5.6	16/09/2011	2
NL0009800382	350,000	350,000	1	EUR 0.28	CALL	EUR 5.8	16/12/2011	2
NL0009800390	350,000	350,000	1	EUR 0.2	CALL	EUR 6.2	16/12/2011	2
NL0009800408	350,000	350,000	1	EUR 0.19	PUT	EUR 5	15/12/2011	2
NL0009800416	350,000	350,000	1	EUR 0.39	PUT	EUR 14	15/12/2011	2

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0009800424	500,000	500,000	1	EUR 0.24	CALL	EUR 6.2	16/09/2011	1
NL0009800432	350,000	350,000	1	EUR 0.77	CALL	EUR 13.5	16/12/2011	2
NL0009800440	350,000	350,000	1	EUR 0.43	CALL	EUR 14	16/09/2011	2
NL0009800457	350,000	350,000	1	EUR 0.48	CALL	EUR 14.5	16/12/2011	2
NL0009800465	350,000	350,000	1	EUR 0.27	CALL	EUR 15.5	16/12/2011	2
NL0009800473	350,000	350,000	1	EUR 0.21	PUT	EUR 12.5	15/12/2011	2
NL0009800481	350,000	350,000	1	EUR 0.34	PUT	EUR 13.5	15/12/2011	2
NL0009800499	350,000	350,000	1	EUR 0.12	CALL	EUR 72	16/12/2011	10
NL0009800507	350,000	350,000	1	EUR 0.36	PUT	EUR 60	15/12/2011	10
NL0009800515	350,000	350,000	1	EUR 0.31	CALL	EUR 8.75	16/12/2011	2
NL0009800523	350,000	350,000	1	EUR 0.56	CALL	EUR 3.8	16/12/2011	1
NL0009800531	350,000	350,000	1	EUR 0.32	CALL	EUR 4	16/09/2011	1
NL0009800549	500,000	500,000	1	EUR 0.77	CALL	EUR 24.5	16/12/2011	2
NL0009800556	500,000	500,000	1	EUR 0.4	CALL	EUR 26.5	16/12/2011	2
NL0009800564	500,000	500,000	1	EUR 0.66	PUT	EUR 22.5	15/12/2011	2
NL0009800572	500,000	500,000	1	EUR 1.1	PUT	EUR 24.5	15/12/2011	2
NL0009800580	750,000	750,000	1	EUR 0.29	CALL	EUR 8	16/09/2011	2
NL0009800598	750,000	750,000	1	EUR 0.33	CALL	EUR 8.25	16/12/2011	2
NL0009800606	750,000	750,000	1	EUR 0.17	CALL	EUR 8.5	16/09/2011	2
NL0009800614	750,000	750,000	1	EUR 0.25	CALL	EUR 10	21/12/2012	2

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0009800622	750,000	750,000	1	EUR 0.53	PUT	EUR 7	20/12/2012	2
NL0009800630	350,000	350,000	1	EUR 0.42	CALL	EUR 7	16/12/2011	2
NL0009800648	350,000	350,000	1	EUR 0.3	CALL	EUR 7.5	16/12/2011	2
NL0009800655	350,000	350,000	1	EUR 0.21	CALL	EUR 8	16/12/2011	2
NL0009800663	350,000	350,000	1	EUR 0.14	CALL	EUR 8.5	16/12/2011	2
NL0009800671	750,000	750,000	1	EUR 0.54	CALL	EUR 16.5	16/12/2011	2
NL0009800689	750,000	750,000	1	EUR 0.37	CALL	EUR 17	16/09/2011	2
NL0009800697	750,000	750,000	1	EUR 0.32	CALL	EUR 17.5	16/12/2011	2
NL0009800705	750,000	750,000	1	EUR 0.57	CALL	EUR 17.5	21/12/2012	2
NL0009800713	750,000	750,000	1	EUR 0.7	PUT	EUR 13.5	20/12/2012	2
NL0009800721	350,000	350,000	1	EUR 0.33	CALL	EUR 6.5	16/12/2011	2
NL0009800739	350,000	350,000	1	EUR 0.23	CALL	EUR 7	16/12/2011	2
NL0009800747	350,000	350,000	1	EUR 0.2	CALL	EUR 38	16/12/2011	10
NL0009800754	350,000	350,000	1	EUR 0.23	CALL	EUR 2.4	16/12/2011	1
NL0009800762	500,000	500,000	1	EUR 0.28	CALL	USD 340	16/09/2011	50
NL0009800770	500,000	500,000	1	EUR 0.38	CALL	USD 350	16/12/2011	50
NL0009800788	500,000	500,000	1	EUR 0.26	CALL	USD 370	16/12/2011	50
NL0009800796	500,000	500,000	1	EUR 0.33	PUT	USD 330	15/12/2011	50
NL0009800804	500,000	500,000	1	EUR 0.46	PUT	USD 350	15/12/2011	50
NL0009800812	350,000	350,000	1	EUR 0.26	CALL	USD 58	16/12/2011	5

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0009800820	350,000	350,000	1	EUR 0.4	CALL	USD 11	16/12/2011	2
NL0009800838	350,000	350,000	1	EUR 0.19	CALL	USD 11.5	16/09/2011	2
NL0009800846	350,000	350,000	1	EUR 0.25	CALL	USD 12	16/12/2011	2
NL0009800853	350,000	350,000	1	EUR 0.22	PUT	USD 10	15/12/2011	2
NL0009800861	350,000	350,000	1	EUR 0.97	CALL	USD 75	16/12/2011	5
NL0009800879	350,000	350,000	1	EUR 0.57	CALL	USD 80	16/12/2011	5
NL0009800887	350,000	350,000	1	EUR 0.33	PUT	USD 70	15/12/2011	5
NL0009800895	350,000	350,000	1	EUR 0.31	CALL	USD 42	16/12/2011	10
NL0009800903	350,000	350,000	1	EUR 0.24	CALL	USD 44	16/12/2011	10
NL0009800911	350,000	350,000	1	EUR 0.11	PUT	USD 36	15/12/2011	10
NL0009800929	350,000	350,000	1	EUR 0.15	PUT	USD 38	15/12/2011	10
NL0009800937	350,000	350,000	1	EUR 0.52	CALL	USD 15.5	16/12/2011	2
NL0009800945	350,000	350,000	1	EUR 0.28	CALL	USD 16	16/09/2011	2
NL0009800952	350,000	350,000	1	EUR 0.36	CALL	USD 16.5	16/12/2011	2
NL0009800960	350,000	350,000	1	EUR 0.24	CALL	USD 17.5	16/12/2011	2
NL0009800978	350,000	350,000	1	EUR 0.18	PUT	USD 13.5	15/12/2011	2
NL0009800986	350,000	350,000	1	EUR 0.28	PUT	USD 14.5	15/12/2011	2
NL0009800994	350,000	350,000	1	EUR 0.19	PUT	USD 15	15/09/2011	2
NL0009801000	350,000	350,000	1	EUR 0.37	CALL	USD 40	16/12/2011	5
NL0009801018	350,000	350,000	1	EUR 0.25	CALL	USD 42	16/12/2011	5



Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0009801026	350,000	350,000	1	EUR 0.23	PUT	USD 36	15/12/2011	5
NL0009801034	350,000	350,000	1	EUR 0.33	PUT	USD 38	15/12/2011	5
NL0009801042	350,000	350,000	1	EUR 0.48	CALL	USD 14	16/12/2011	2
NL0009801059	350,000	350,000	1	EUR 0.32	CALL	USD 15	16/12/2011	2
NL0009801067	350,000	350,000	1	EUR 0.31	PUT	USD 13	15/12/2011	2
NL0009801075	350,000	350,000	1	EUR 0.2	CALL	USD 520	16/09/2011	100
NL0009801083	350,000	350,000	1	EUR 0.24	CALL	USD 540	16/12/2011	100
NL0009801091	350,000	350,000	1	EUR 0.13	PUT	USD 460	15/12/2011	100
NL0009801109	350,000	350,000	1	EUR 0.87	CALL	EUR 14	16/12/2011	2
NL0009801117	350,000	350,000	1	EUR 0.85	PUT	EUR 14	15/12/2011	2
NL0009801125	350,000	350,000	1	EUR 0.51	CALL	USD 130	16/12/2011	20
NL0009801133	350,000	350,000	1	EUR 0.19	CALL	USD 150	16/12/2011	20
NL0009801141	350,000	350,000	1	EUR 0.11	PUT	USD 110	15/12/2011	20
NL0009801158	350,000	350,000	1	EUR 0.65	CALL	USD 22	16/12/2011	2
NL0009801166	350,000	350,000	1	EUR 0.48	CALL	USD 23	16/12/2011	2
NL0009801174	350,000	350,000	1	EUR 0.33	PUT	USD 20	15/12/2011	2
NL0009801182	350,000	350,000	1	EUR 0.45	PUT	USD 21	15/12/2011	2
NL0009801190	350,000	350,000	1	EUR 0.28	CALL	USD 42	16/09/2011	5
NL0009801208	350,000	350,000	1	EUR 0.37	CALL	USD 43	16/12/2011	5
NL0009801216	350,000	350,000	1	EUR 0.26	CALL	USD 45	16/12/2011	5

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0009801224	350,000	350,000	1	EUR 0.44	CALL	USD 68	16/12/2011	5
NL0009801232	350,000	350,000	1	EUR 0.09	CALL	USD 76	16/12/2011	5
NL0009801240	350,000	350,000	1	EUR 0.54	PUT	USD 68	15/12/2011	5
NL0009801257	350,000	350,000	1	EUR 0.07	CALL	USD 95	16/12/2011	10
NL0009801265	350,000	350,000	1	EUR 0.21	PUT	USD 80	15/12/2011	10
NL0009801273	350,000	350,000	1	EUR 0.34	PUT	USD 85	15/12/2011	10
NL0009801281	350,000	350,000	1	EUR 0.24	CALL	USD 100	16/12/2011	10
NL0009801299	350,000	350,000	1	EUR 0.31	PUT	USD 85	15/12/2011	10
NL0009801307	350,000	350,000	1	EUR 0.45	PUT	USD 90	15/12/2011	10
NL0009801315	350,000	350,000	1	EUR 0.5	CALL	USD 85	16/12/2011	5

El Activo Subyacente (“**Activo Subyacente**”) respecto de cada serie (“**Número de Serie / Código ISIN**”) se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”

## INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS
3. Fecha de Primera Suscripción: 7 de Julio de 2011
4. Fecha de Emisión: 7 de Julio de 2011
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Valores:
  - (a) Warrants
  - (b) Los Valores son Valores sobre Acciones.  
Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.  
Los Warrants son Call Warrants (“**Call Warrants**”) o Put Warrants (“**Put Warrants**”) según se indica bajo el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”.  
Ejercicio automático es de aplicación.  
Las provisiones del Anexo 2 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Acciones*) del Folleto Base serán de aplicación.
7. Forma de los Valores: Valores Sistema de Liquidación Global.
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de “Día Hábil” de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET2.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo (**Valores con Liquidación por Diferencias**).
10. Variación de la Liquidación:
  - (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores.
  - (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación.
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación.
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §39(m).
14. Moneda de Liquidación: Euro (**EUR**)
15. Sindicación: Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Valores por Operación: No es de aplicación.
17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofía 75018, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras Corrección a los Términos y Condiciones:

modificaciones a los Términos y Condiciones:

La definición de “**Importe de Liquidación en Efectivo**” de la Estipulación 20 será corregido como sigue:

“El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”

## PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

22.	Valores sobre Índices:	No es de aplicación.
23.	Valores sobre Acciones:	Aplicable.
	(a) Acción(es) / Compañía / Compañía componente de la Cesta de Acciones/GDR/ADR:	La Acción se especifica en la tabla de la “Parte C – Otros Términos y Condiciones” (el “Activo Subyacente”).
	(b) Cesta Relativa:	No es de aplicación.
	(c) Divisa de la Acción:	La Divisa de la Acción es la moneda en la cual se expresa el Precio de Ejercicio en la “Información Complementaria de cada Serie”.
	(d) Mercado(s):	Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
	(e) Mercado(s) Relacionado(s):	Todos los Mercados.
	(f) Día Hábil de Mercado:	Base Única Acción.
	(g) Día de Contratación Previsto:	Base Única Acción.
	(h) Ponderación/Pesos:	No es de aplicación.
	(i) Precio de Liquidación:	Tal y como se define en el sub-párrafo (b) de la definición de “Precio de Liquidación” en la Condición 1 del Anexo 2 ( <i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Acciones</i> ) del Folleto Base.
	(j) Día de Interrupción de Mercado:	Si la Fecha de Valoración es un Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación será calculado según lo dispuesto en la definición de “Fecha de Valoración” de la Estipulación 20 del Folleto Base.
	(k) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado:	8 (ocho) Días de Contratación Previstos.
	(l) Hora de Valoración:	La Hora de Cierre Prevista
	(m) Reembolso Retardado en caso de Ocurrencia de un Evento Extraordinario:	No es de aplicación.
	(n) Período de Corrección de la Acción:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base.
	(o) Pago de Dividendo	No es de aplicación.
	(p) Cambio de admisión a cotización:	No es de aplicación.
	(q) Suspensión de la admisión a cotización:	No es de aplicación.
	(r) Ilquidez:	No es de aplicación.
	(s) Oferta Pública:	Aplicable.
	(t) Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.

24.	Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado):	No es de aplicación.
25.	Valores sobre Deuda:	No es de aplicación.
26.	Valores sobre Materias Primas:	No es de aplicación.
27.	Valores sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
28.	Valores sobre Divisas:	No es de aplicación.
29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33.	Certificados sobre Acciones Preferentes:	No es de aplicación.
34.	Certificados OET:	No es de aplicación.
35.	Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Aplicable.
36.	Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Los siguientes Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado serán de aplicación a los Valores: Declaración de Insolvencia
37.	Evento Knock-in:	No es de aplicación.
38.	Evento Knock-out:	No es de aplicación.

#### PROVISIONES RELATIVAS A WARRANTS

39.	Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
	(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un número de Warrants establecido en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
	(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 2 del Folleto Base) está especificado en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la "Información Complementaria de cada Serie", teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
	(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
	(h) Fecha de Valoración:	La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los

ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 20 del Folleto Base.

- (i) Fecha de Strike: No es de aplicación.
- (j) Promedio: Promedio no es de aplicación a los Warrants.
- (k) Fechas de Observación: No es de aplicación.
- (l) Período de Observación: No es de aplicación.
- (m) Importe de Liquidación en Efectivo: El titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Call Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion en Efectivo} = \frac{\max(\text{PrecioDe Liquidacion} - \text{PrecioDe Ejercicio}; 0)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

Para los **Put Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion en Efectivo} = \frac{\max(\text{PrecioDe Ejercicio} - \text{PrecioDe Liquidacion}; 0)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

donde:

**Paridad:** número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

**Tipo de Cambio Aplicable:** el tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación–, a la Moneda de Liquidación, tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios (o cualquier otra fuente sucesora). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable:

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	<a href="http://www.ecb.int">http://www.ecb.int</a>

Si la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” es la misma que la Moneda de Liquidación, entonces el Tipo de Cambio Aplicable será igual a 1.

- (n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

**PROVISIONES RELATIVAS A CERTIFICADOS**

40. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

#### DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

41. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).
- (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.
- (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).
42. Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: No es de aplicación.
43. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación.
44. Oferta no exenta: Una oferta de Valores podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los “**Intermediarios Financieros**”) en España (“**Jurisdicción para la Oferta Pública**”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B.

#### PROVISIONES RELATIVAS A COLATERAL Y SEGURIDAD

45. Condiciones de Colateral de Seguridad: No es de aplicación.

#### Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

#### Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

\_\_\_\_\_  
**D<sup>a</sup>. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO**

\_\_\_\_\_  
**D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ**



## PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

### 1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Warrants”.

### 2. Ratings

Ratings: Los Valores no tienen calificación crediticia

### 3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

### 4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

### 5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- (a) Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.
- (b) Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.
- (c) Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

### 6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Warrants Call/Put de estilo Europeo** denominados en EUROS.

Una vez ejercitados, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Warrant Call, o
- (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Warrant Put,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §39(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Si el Precio de Liquidación es menor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Warrant Call), o es mayor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Warrant Put), ningún pago será realizado y el Warrant expirará sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo (incluyendo la pérdida total del precio de compra de los Valores), por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Respecto a las operaciones realizadas en el mercado secundario, el precio de los Valores dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo estar sujeto a fluctuaciones significativas.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

### 7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d'Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Banco Espirito Santo de Inversión, Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 – 28006 Madrid - España.

## 8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Período de Oferta	No es de aplicación.
Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados:	No es de aplicación.
Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados:	Público minorista, inversores privados e institucionales.
Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada:	No es de aplicación.
Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador:	No es de aplicación.

9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación.

### **PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES**

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con los Índices :

Existe información sobre cada una de las Acciones en la página web de la compañía (ver abajo).

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en las páginas web del Mercado correspondiente (ver abajo), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

### **ADVERTENCIA LEGAL SOBRE LAS ACCIONES**

La emisión de los Valores no está patrocinada ni promovida por ninguna de las Compañías y es única responsabilidad de BNP Paribas. Ninguna Compañía representa o promueve el crecimiento de los Valores en relación a sus Acciones y consecuentemente no tienen ninguna obligación legal o financiera con respecto a los mismos. Además, los Valores no dan derecho a percibir los dividendos distribuidos por las Compañías, ni a los derechos de voto a cualesquiera otros derechos con respecto a las citadas Compañías.

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009799840	Abengoa SA	ES0105200416	ABG.MC	ABG SM	www.abengoa.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009799857	Abengoa SA	ES0105200416	ABG.MC	ABG SM	www.abengoa.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009799865	Abengoa SA	ES0105200416	ABG.MC	ABG SM	www.abengoa.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009799873	Abengoa SA	ES0105200416	ABG.MC	ABG SM	www.abengoa.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009799881	ACS Actividades de Construccion y Servicios SA	ES0167050915	ACS.MC	ACS SM	www.grupoacs.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009799899	ACS Actividades de Construccion y Servicios SA	ES0167050915	ACS.MC	ACS SM	www.grupoacs.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009799907	ACS Actividades de Construccion y Servicios SA	ES0167050915	ACS.MC	ACS SM	www.grupoacs.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009799915	ACS Actividades de Construccion y Servicios SA	ES0167050915	ACS.MC	ACS SM	www.grupoacs.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009799923	Acerinox SA	ES0132105018	ACX.MC	ACX SM	www.acerinox.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009799931	Acerinox SA	ES0132105018	ACX.MC	ACX SM	www.acerinox.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009799949	Acerinox SA	ES0132105018	ACX.MC	ACX SM	www.acerinox.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009799956	Acerinox SA	ES0132105018	ACX.MC	ACX SM	www.acerinox.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009799964	Acciona SA	ES0125220311	ANA.MC	ANA SM	www.acciona.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009799972	Acciona SA	ES0125220311	ANA.MC	ANA SM	www.acciona.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009799980	Acciona SA	ES0125220311	ANA.MC	ANA SM	www.acciona.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009799998	Acciona SA	ES0125220311	ANA.MC	ANA SM	www.acciona.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800002	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009800010	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800028	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800036	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800044	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800051	Bankinter SA	ES0113679137	BKT.MC	BKT SM	www.bankinter.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800069	Bankinter SA	ES0113679137	BKT.MC	BKT SM	www.bankinter.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800077	Bankinter SA	ES0113679137	BKT.MC	BKT SM	www.bankinter.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800085	Bankinter SA	ES0113679137	BKT.MC	BKT SM	www.bankinter.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800093	Bolsas y Mercados Españoles SA	ES0115056139	BME.MC	BME SM	www.bolsasymercados.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009800101	Bolsas y Mercados Españoles SA	ES0115056139	BME.MC	BME SM	www.bolsasymercados.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800119	Bolsas y Mercados Españoles SA	ES0115056139	BME.MC	BME SM	www.bolsasymercados.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800127	Bolsas y Mercados Españoles SA	ES0115056139	BME.MC	BME SM	www.bolsasymercados.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800135	Bolsas y Mercados Españoles SA	ES0115056139	BME.MC	BME SM	www.bolsasymercados.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800143	Bolsas y Mercados Españoles SA	ES0115056139	BME.MC	BME SM	www.bolsasymercados.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800150	Bolsas y Mercados Españoles SA	ES0115056139	BME.MC	BME SM	www.bolsasymercados.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800168	Bolsas y Mercados Españoles SA	ES0115056139	BME.MC	BME SM	www.bolsasymercados.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800176	Ercros SA	ES0125140A14	ECR.MC	ECR SM	www.ercros.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800184	Enagas SA	ES0130960018	ENAG.MC	ENG SM	www.enagas.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1



Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009800192	Enagas SA	ES0130960018	ENAG.MC	ENG SM	www.enagas.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800200	Grupo Ezentis S.A.	ES0172708317	EZEN.MC	EZE SM	www.ezentis.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800218	Faes Farma SA	ES0134950F36	FAE.MC	FAE SM	www.faes.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800226	Fomento de Construcciones y Contratas SA	ES0122060314	FCC.MC	FCC SM	www.fcc.es/fcc/cor p/index_i.htm	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800234	Fomento de Construcciones y Contratas SA	ES0122060314	FCC.MC	FCC SM	www.fcc.es/fcc/cor p/index_i.htm	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800242	Fomento de Construcciones y Contratas SA	ES0122060314	FCC.MC	FCC SM	www.fcc.es/fcc/cor p/index_i.htm	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800259	Fomento de Construcciones y Contratas SA	ES0122060314	FCC.MC	FCC SM	www.fcc.es/fcc/cor p/index_i.htm	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800267	Fomento de Construcciones y Contratas SA	ES0122060314	FCC.MC	FCC SM	www.fcc.es/fcc/cor p/index_i.htm	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800275	Fomento de Construcciones y Contratas SA	ES0122060314	FCC.MC	FCC SM	www.fcc.es/fcc/cor p/index_i.htm	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009800283	Fomento de Construcciones y Contratas SA	ES0122060314	FCC.MC	FCC SM	<a href="http://www.fcc.es/fcc/corp/index_i.htm">www.fcc.es/fcc/corp/index_i.htm</a>	SIBE - Mercado Continuo Español	<a href="http://www.bolsamadrid.es">www.bolsamadrid.es</a>	1
NL0009800291	Fomento de Construcciones y Contratas SA	ES0122060314	FCC.MC	FCC SM	<a href="http://www.fcc.es/fcc/corp/index_i.htm">www.fcc.es/fcc/corp/index_i.htm</a>	SIBE - Mercado Continuo Español	<a href="http://www.bolsamadrid.es">www.bolsamadrid.es</a>	1
NL0009800309	Ferrovial SA	ES0118900010	FER.MC	FER SM	<a href="http://www.ferrovial.es">www.ferrovial.es</a>	SIBE - Mercado Continuo Español	<a href="http://www.bolsamadrid.es">www.bolsamadrid.es</a>	1
NL0009800317	Ferrovial SA	ES0118900010	FER.MC	FER SM	<a href="http://www.ferrovial.es">www.ferrovial.es</a>	SIBE - Mercado Continuo Español	<a href="http://www.bolsamadrid.es">www.bolsamadrid.es</a>	1
NL0009800325	Ferrovial SA	ES0118900010	FER.MC	FER SM	<a href="http://www.ferrovial.es">www.ferrovial.es</a>	SIBE - Mercado Continuo Español	<a href="http://www.bolsamadrid.es">www.bolsamadrid.es</a>	1
NL0009800333	Ferrovial SA	ES0118900010	FER.MC	FER SM	<a href="http://www.ferrovial.es">www.ferrovial.es</a>	SIBE - Mercado Continuo Español	<a href="http://www.bolsamadrid.es">www.bolsamadrid.es</a>	1
NL0009800341	Ferrovial SA	ES0118900010	FER.MC	FER SM	<a href="http://www.ferrovial.es">www.ferrovial.es</a>	SIBE - Mercado Continuo Español	<a href="http://www.bolsamadrid.es">www.bolsamadrid.es</a>	1
NL0009800358	Ferrovial SA	ES0118900010	FER.MC	FER SM	<a href="http://www.ferrovial.es">www.ferrovial.es</a>	SIBE - Mercado Continuo Español	<a href="http://www.bolsamadrid.es">www.bolsamadrid.es</a>	1
NL0009800366	Gamesa Corporación Tecnológica SA	ES0143416115	GAM.MC	GAM SM	<a href="http://www.gamesa.es">www.gamesa.es</a>	SIBE - Mercado Continuo Español	<a href="http://www.bolsamadrid.es">www.bolsamadrid.es</a>	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009800374	Gamesa Corporación Tecnológica SA	ES0143416115	GAM.MC	GAM SM	www.gamesa.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800382	Gamesa Corporación Tecnológica SA	ES0143416115	GAM.MC	GAM SM	www.gamesa.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800390	Gamesa Corporación Tecnológica SA	ES0143416115	GAM.MC	GAM SM	www.gamesa.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800408	Gamesa Corporación Tecnológica SA	ES0143416115	GAM.MC	GAM SM	www.gamesa.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800416	Gas Natural SDG SA	ES0116870314	GAS.MC	GAS SM	www.gasnaturalsd g.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800424	Iberdrola SA	ES0144580Y14	IBE.MC	IBE SM	www.iberdrola.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800432	Indra Sistemas SA	ES0118594417	IDR.MC	IDR SM	www.indra.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800440	Indra Sistemas SA	ES0118594417	IDR.MC	IDR SM	www.indra.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800457	Indra Sistemas SA	ES0118594417	IDR.MC	IDR SM	www.indra.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009800465	Indra Sistemas SA	ES0118594417	IDR.MC	IDR SM	www.indra.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800473	Indra Sistemas SA	ES0118594417	IDR.MC	IDR SM	www.indra.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800481	Indra Sistemas SA	ES0118594417	IDR.MC	IDR SM	www.indra.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800499	Industria de Diseño Textil SA (Inditex SA)	ES0148396015	ITX.MC	ITX SM	www.inditex.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800507	Industria de Diseño Textil SA (Inditex SA)	ES0148396015	ITX.MC	ITX SM	www.inditex.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800515	Sol Melia SA	ES0176252718	MEL.MC	MEL SM	www.solmelia.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800523	Banco Popular Español SA	ES0113790531	POP.MC	POP SM	www.bancopopular.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800531	Banco Popular Español SA	ES0113790531	POP.MC	POP SM	www.bancopopular.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800549	Repsol YPF	ES0173516115	REP.MC	REP SM	www.repsol-ypf.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009800556	Repsol YPF	ES0173516115	REP.MC	REP SM	www.repsol-ypf.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800564	Repsol YPF	ES0173516115	REP.MC	REP SM	www.repsol-ypf.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800572	Repsol YPF	ES0173516115	REP.MC	REP SM	www.repsol-ypf.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800580	Banco Santander SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800598	Banco Santander SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800606	Banco Santander SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800614	Banco Santander SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800622	Banco Santander SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800630	Sacyr Vallehermoso SA	ES0182870214	SVO.MC	SYV SM	www.gruposyv.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009800648	Sacyr Vallehermoso SA	ES0182870214	SVO.MC	SYV SM	www.gruposyv.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800655	Sacyr Vallehermoso SA	ES0182870214	SVO.MC	SYV SM	www.gruposyv.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800663	Sacyr Vallehermoso SA	ES0182870214	SVO.MC	SYV SM	www.gruposyv.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800671	Telefónica SA	ES0178430E18	TEF.MC	TEF SM	www.telefonica.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800689	Telefónica SA	ES0178430E18	TEF.MC	TEF SM	www.telefonica.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800697	Telefónica SA	ES0178430E18	TEF.MC	TEF SM	www.telefonica.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800705	Telefónica SA	ES0178430E18	TEF.MC	TEF SM	www.telefonica.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800713	Telefónica SA	ES0178430E18	TEF.MC	TEF SM	www.telefonica.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800721	Mediaset España Comunicación S.A.	ES0152503035	TL5.MC	TL5 SM	www.telecinco.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009800739	Mediaset España Comunicación S.A.	ES0152503035	TL5.MC	TL5 SM	www.telecinco.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800747	Técnicas Reunidas SA	ES0178165017	TRE.MC	TRE SM	www.tecnicasreunidas.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800754	Zeltia SA	ES0184940817	ZEL.MC	ZEL SM	www.zeltia.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009800762	Apple Inc	US0378331005	AAPL.OQ	AAPL UW	www.apple.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0009800770	Apple Inc	US0378331005	AAPL.OQ	AAPL UW	www.apple.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0009800788	Apple Inc	US0378331005	AAPL.OQ	AAPL UW	www.apple.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0009800796	Apple Inc	US0378331005	AAPL.OQ	AAPL UW	www.apple.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0009800804	Apple Inc	US0378331005	AAPL.OQ	AAPL UW	www.apple.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0009800812	American Express Co	US0258161092	AXP.N	AXP UN	www.americanexpress.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009800820	Bank of America Corp	US0605051046	BAC.N	BAC UN	www.bankofamerica.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009800838	Bank of America Corp	US0605051046	BAC.N	BAC UN	www.bankofamerica.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009800846	Bank of America Corp	US0605051046	BAC.N	BAC UN	www.bankofamerica.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009800853	Bank of America Corp	US0605051046	BAC.N	BAC UN	www.bankofamerica.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009800861	Berkshire Hathaway Inc	US0846707026	BRKb.N	BRK/B UN	www.berkshirehathaway.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009800879	Berkshire Hathaway Inc	US0846707026	BRKb.N	BRK/B UN	www.berkshirehathaway.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009800887	Berkshire Hathaway Inc	US0846707026	BRKb.N	BRK/B UN	www.berkshirehathaway.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009800895	Citigroup Inc	US1729674242	C.N	C UN	www.citigroup.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009800903	Citigroup Inc	US1729674242	C.N	C UN	www.citigroup.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009800911	Citigroup Inc	US1729674242	C.N	C UN	www.citigroup.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009800929	Citigroup Inc	US1729674242	C.N	C UN	www.citigroup.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009800937	Cisco Systems Inc	US17275R1023	CSCO.OQ	CSCO UW	www.cisco.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0009800945	Cisco Systems Inc	US17275R1023	CSCO.OQ	CSCO UW	www.cisco.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0009800952	Cisco Systems Inc	US17275R1023	CSCO.OQ	CSCO UW	www.cisco.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD



Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009800960	Cisco Systems Inc	US17275R1023	CSCO.OQ	CSCO UW	www.cisco.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0009800978	Cisco Systems Inc	US17275R1023	CSCO.OQ	CSCO UW	www.cisco.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0009800986	Cisco Systems Inc	US17275R1023	CSCO.OQ	CSCO UW	www.cisco.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0009800994	Cisco Systems Inc	US17275R1023	CSCO.OQ	CSCO UW	www.cisco.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0009801000	Walt Disney Co	US2546871060	DIS.N	DIS UN	http://corporate.disney.go.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801018	Walt Disney Co	US2546871060	DIS.N	DIS UN	http://corporate.disney.go.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801026	Walt Disney Co	US2546871060	DIS.N	DIS UN	http://corporate.disney.go.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801034	Walt Disney Co	US2546871060	DIS.N	DIS UN	http://corporate.disney.go.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801042	Ford Motor Co	US3453708600	F.N	F UN	www.ford.com/	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801059	Ford Motor Co	US3453708600	F.N	F UN	www.ford.com/	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801067	Ford Motor Co	US3453708600	F.N	F UN	www.ford.com/	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801075	Google Inc	US38259P5089	GOOG.OQ	GOOG UW	www.google.com/corporate/index.html	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009801083	Google Inc	US38259P5089	GOOG.OQ	GOOG UW	www.google.com/corporate/index.html	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0009801091	Google Inc	US38259P5089	GOOG.OQ	GOOG UW	www.google.com/corporate/index.html	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0009801109	Grifols SA	ES0171996012	GRLS.MC	GRF SM	www.grifols.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009801117	Grifols SA	ES0171996012	GRLS.MC	GRF SM	www.grifols.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	1
NL0009801125	Goldman Sachs Group Inc	US38141G1040	GS.N	GS UN	www.gs.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801133	Goldman Sachs Group Inc	US38141G1040	GS.N	GS UN	www.gs.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801141	Goldman Sachs Group Inc	US38141G1040	GS.N	GS UN	www.gs.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801158	Intel Corp	US4581401001	INTC.OQ	INTC UW	www.intel.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0009801166	Intel Corp	US4581401001	INTC.OQ	INTC UW	www.intel.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0009801174	Intel Corp	US4581401001	INTC.OQ	INTC UW	www.intel.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0009801182	Intel Corp	US4581401001	INTC.OQ	INTC UW	www.intel.com	NASDAQ Stock Market Inc.	www.nasdaq.com	EUR/USD
NL0009801190	JPMorgan Chase & Co	US46625H1005	JPM.N	JPM UN	www.jpmorganchase.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009801208	JPMorgan Chase & Co	US46625H1005	JPM.N	JPM UN	www.jpmorganchase.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801216	JPMorgan Chase & Co	US46625H1005	JPM.N	JPM UN	www.jpmorganchase.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801224	The Coca Cola Co	US1912161007	KO.N	KO UN	www.thecocacola.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801232	The Coca Cola Co	US1912161007	KO.N	KO UN	www.thecocacola.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801240	The Coca Cola Co	US1912161007	KO.N	KO UN	www.thecocacola.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801257	McDonald's Corp	US5801351017	MCD.N	MCD UN	www.mcdonalds.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801265	McDonald's Corp	US5801351017	MCD.N	MCD UN	www.mcdonalds.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801273	McDonald's Corp	US5801351017	MCD.N	MCD UN	www.mcdonalds.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801281	Nike Inc	US6541061031	NKE.N	NKE UN	www.nike.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801299	Nike Inc	US6541061031	NKE.N	NKE UN	www.nike.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801307	Nike Inc	US6541061031	NKE.N	NKE UN	www.nike.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD
NL0009801315	Exxon Mobil Corp	US30231G1022	XOM.N	XOM UN	www.exxonmobil.com	New York Stock Exchange	www.nyse.com	EUR/USD

**CONDICIONES FINALES**  
**a fecha de 7 de Julio de 2011**

**BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.**  
*(constituida en los Países Bajos)*  
*(en calidad de Emisor)*

**BNP Paribas**  
*(constituida en Francia)*  
*(en calidad de Garante)*

Programa de Warrants y Certificados

**EUR "Warrants de estilo Europeo" sobre Divisas**

**BNP Paribas Arbitrage S.N.C.**  
*(en calidad de Gestor)*

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un "Estado Miembro Relevante") será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

La expresión "**Directiva de Folletos**" hace referencia a la Directiva 2003/71/EC (y enmiendas posteriores, incluyendo la Directiva Correctora 2010/PD, implementadas en el Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación relevante en el Estado Miembro Relevante, y la expresión "Directiva Correctora 2010 PD" hace referencia a la Directiva 2010/73/EU.

## PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 7 de Junio de 2011, publicados con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/EC (la “**Directiva de Folletos**”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base. La información completa sobre BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. (el “**Emisor**”) y la oferta de valores está sólo disponible sobre la base de la combinación de estas Condiciones Finales y el Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “**Valores**” o “**Valor**” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE**

<b>Número de Serie / Código ISIN</b>	<b>Número de Valores Emitidos</b>	<b>Número de Valores</b>	<b>Número de Warrants por Unidad</b>	<b>Precio de Emisión por Valor</b>	<b>Call/Put</b>	<b>Precio de Ejercicio</b>	<b>Fecha de Ejercicio</b>	<b>Paridad</b>
<b>NL0009801323</b>	500,000	500,000	1	EUR 0.63	CALL	USD 1.4	16/12/2011	0.1
<b>NL0009801331</b>	500,000	500,000	1	EUR 0.46	PUT	USD 1.44	16/12/2011	0.1

El Activo Subyacente (“**Activo Subyacente**”) respecto de cada serie (“**Número de Serie / Código ISIN**”) se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”

## INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS
3. Fecha de Primera Suscripción: 7 de Julio de 2011
4. Fecha de Emisión: 7 de Julio de 2011
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Valores:
  - (a) Warrants
  - (b) Los Valores son Valores sobre Divisas.  
Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.  
Los Warrants son Call Warrants (“**Call Warrants**”) o Put Warrants (“**Put Warrants**”) según se indica bajo el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”.  
Ejercicio automático es de aplicación.  
Las provisiones del Anexo 7 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Divisas*) del Folleto Base serán de aplicación.
7. Forma de los Valores: Valores Sistema de Liquidación Global.
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de “Día Hábil” de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET2.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo (**Valores con Liquidación por Diferencias**).
10. Variación de la Liquidación:
  - (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores.
  - (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación.
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación.
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §39(m).
14. Moneda de Liquidación: Euro (**EUR**)
15. Sindicación: Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Valores por Operación: No es de aplicación.
17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofia 75018, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras Corrección a los Términos y Condiciones:

modificaciones a los Términos y Condiciones:

La definición de “**Importe de Liquidación en Efectivo**” de la Estipulación 20 será corregido como sigue:

“El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”

## PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

22. Valores sobre Índices: No es de aplicación.
23. Valores sobre Acciones: No es de aplicación.
24. Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado): No es de aplicación.
25. Valores sobre Deuda: No es de aplicación.
26. Valores sobre Materias Primas: No es de aplicación.
27. Valores sobre Índices de Inflación: No es de aplicación.
28. Valores sobre Divisas: Aplicable.
- (a) Pantalla de Cotización Relevante: La Pantalla de Cotización Relevante es

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	<a href="http://www.ecb.int">http://www.ecb.int</a>

o cualquier otra página o fuente sucesora en la que pudiera publicarse el tipo de cambio al contado.

- (b) La Divisa Base relevante (la “**Divisa Base**”) es: Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- (c) La(s) Divisa(s) de Cotización relevante(s) (la “**Divisa de Cotización**”) [es/son]: Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- (d) Ponderación: No es de aplicación.
- (e) Fuente del Precio: El Banco Central Europeo.
- (f) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: 8 (ocho) Días de Contratación Previstos
- (g) Fecha de Strike: No es de aplicación.
- (h) Fechas del Promedio: No es de aplicación.
- (i) Fechas de Observación: No es de aplicación.
- (j) Precio de Liquidación: Tal y como se define en el sub-párrafo (b) de la definición de Precio de Liquidación en la Condición 4 del Anexo 7 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Divisas*) del Folleto Base.
- (k) Hora de Valoración: La hora relevante en la Fecha de Valoración será la hora en la que el Tipo de Cambio al contado correspondiente es publicado por el Banco Central Europeo
- (l) Fecha de Valoración: Tal y como se define en §39(h).
- (m) Reembolso Retardado en el: No es de aplicación.



	caso de Ocurrencia de un Evento de Interrupción de Mercado:	
	(n) Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.
29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33.	Certificados sobre Acciones Preferentes:	No es de aplicación.
34.	Certificados OET:	No es de aplicación.
35.	Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Aplicable.
36.	Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	No es de aplicación.
37.	Evento Knock-in:	No es de aplicación.
38.	Evento Knock-out:	No es de aplicación.

#### PROVISIONES RELATIVAS A WARRANTS

39.	Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
	(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un número de Warrants establecido en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
	(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant está especificado en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la "Información Complementaria de cada Serie", teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
	(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
	(h) Fecha de Valoración:	La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 20 del Folleto Base.
	(i) Fecha de Strike:	No es de aplicación.
	(j) Promedio:	Promedio no es de aplicación a los Warrants.
	(k) Fechas de Observación:	No es de aplicación.

- (l) Período de Observación: No es de aplicación.
- (m) Importe de Liquidación en Efectivo: El titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Call Warrants**:

$$\frac{\text{ImporteDe Liquidacion en Efectivo}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}} = \frac{\max(\text{PrecioDe Liquidacion} - \text{PrecioDe Ejercicio}; 0)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

Para los **Put Warrants**:

$$\frac{\text{ImporteDe Liquidacion en Efectivo}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}} = \frac{\max(\text{PrecioDe Ejercicio} - \text{PrecioDe Liquidacion}; 0)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

donde:

**Paridad:** número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

**Tipo de Cambio Aplicable:** el tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la Divisa de Cotización a la Divisa Base, y que viene expresado en el número de unidades de la Divisa de Cotización por una unidad de la Divisa Base tal y como aparece publicado en la Pantalla de Cotización Relevante (especificada en §28(a)). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable.

- (n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

## PROVISIONES RELATIVAS A CERTIFICADOS

40. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

## DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

41. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).
- (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.
- (c) Validez para la venta de Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para

- |     |  |  |
|-----|--|--|
|     | los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: | los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).   |
| 42. | Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta:  | No es de aplicación.   |
| 43. | Corredor/Broker registrado:  | No es de aplicación.   |
| 44. | Oferta no exenta:  | Una oferta de Valores podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los <b>"Intermediarios Financieros"</b> ) en España ( <b>"Jurisdicción para la Oferta Pública"</b> ), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B. |

#### PROVISIONES RELATIVAS A COLATERAL Y SEGURIDAD

- |     |  |                      |
|-----|--|----------------------|
| 45. | Condiciones de Colateral de Seguridad: | No es de aplicación. |
|-----|--|----------------------|

#### Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

#### Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

\_\_\_\_\_  
**D<sup>a</sup>. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO**

\_\_\_\_\_  
**D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ**

## PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

### 1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Warrants”.

### 2. Ratings

Ratings: Los Valores no tienen calificación crediticia

### 3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

### 4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

### 5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- (a) Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.
- (b) Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.
- (c) Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

### 6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Warrants Call/Put de estilo Europeo** denominados en EUROS.

Una vez ejercitados, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Warrant Call, o
- (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Warrant Put,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §39(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Si el Precio de Liquidación es menor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Warrant Call), o es mayor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Warrant Put), ningún pago será realizado y el Warrant expirará sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo (incluyendo la pérdida total del precio de compra de los Valores), por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Respecto a las operaciones realizadas en el mercado secundario, el precio de los Valores dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo estar sujeto a fluctuaciones significativas.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

### 7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d'Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Banco Espirito Santo de Inversión, Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 – 28006 Madrid - España.

## 8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Período de Oferta	No es de aplicación.
Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados:	No es de aplicación.
Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados:	Público minorista, inversores privados e institucionales.
Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada:	No es de aplicación.
Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador:	No es de aplicación.

9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación.

## PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con los Índices :

Existe información disponible del tipo de cambio al contado para la conversión de una Divisa de Cotización a la Divisa Base en la siguiente página web: [www.ecb.int](http://www.ecb.int)

Las cotizaciones pasadas del tipo de cambio pueden consultarse en la siguiente página web: [www.ecb.int/stats/exchange/eurofxref/html/eurofxref-graph-usd.en.html](http://www.ecb.int/stats/exchange/eurofxref/html/eurofxref-graph-usd.en.html) y su volatilidad puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	
	Divisa Base	Divisa de Cotización
NL0009801323	Euro ("EUR")	Dólar de los EE.UU. ("USD")
NL0009801331	Euro ("EUR")	Dólar de los EE.UU. ("USD")



**CONDICIONES FINALES**  
**a fecha de 7 de Julio de 2011**

**BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.**  
*(constituida en los Países Bajos)*  
*(en calidad de Emisor)*

**BNP Paribas**  
*(constituida en Francia)*  
*(en calidad de Garante)*

Programa de Warrants y Certificados

**EUR "Warrants de estilo Europeo" sobre Materias Primas**

**BNP Paribas Arbitrage S.N.C.**  
*(en calidad de Gestor)*

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un "Estado Miembro Relevante") será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

La expresión "**Directiva de Folletos**" hace referencia a la Directiva 2003/71/EC (y enmiendas posteriores, incluyendo la Directiva Correctora 2010/PD, implementadas en el Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación relevante en el Estado Miembro Relevante, y la expresión "Directiva Correctora 2010 PD" hace referencia a la Directiva 2010/73/EU.

## PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 7 de Junio de 2011, publicados con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/EC (la “**Directiva de Folletos**”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base. La información completa sobre BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. (el “**Emisor**”) y la oferta de valores está sólo disponible sobre la base de la combinación de estas Condiciones Finales y el Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “**Valores**” o “**Valor**” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE**

<b>Número de Serie / Código ISIN</b>	<b>Número de Valores Emitidos</b>	<b>Número de Valores</b>	<b>Número de Warrants por Unidad</b>	<b>Precio de Emisión por Valor</b>	<b>Call/Put</b>	<b>Precio de Ejercicio</b>	<b>Fecha de Ejercicio</b>	<b>Paridad</b>
<b>NL0009801349</b>	500,000	500,000	1	EUR 0.39	CALL	USD 34	16/12/2011	10
<b>NL0009801356</b>	500,000	500,000	1	EUR 0.21	PUT	USD 32	16/12/2011	10
<b>NL0009801364</b>	500,000	500,000	1	EUR 0.62	CALL	USD 1500	16/12/2011	100
<b>NL0009801372</b>	500,000	500,000	1	EUR 0.73	PUT	USD 1500	16/12/2011	100

El Activo Subyacente (“**Activo Subyacente**”) respecto de cada serie (“**Número de Serie / Código ISIN**”) se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”

## INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS
3. Fecha de Primera Suscripción: 7 de Julio de 2011
4. Fecha de Emisión: 7 de Julio de 2011
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Valores:
  - (a) Warrants
  - (b) Los Valores son Valores sobre Materias Primas.  
Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.  
Los Warrants son Call Warrants (“**Call Warrants**”) o Put Warrants (“**Put Warrants**”) según se indica bajo el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”.  
Ejercicio automático es de aplicación.  
Las provisiones del Anexo 5 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Materias Primas*) del Folleto Base serán de aplicación.
7. Forma de los Valores: Valores Sistema de Liquidación Global.
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de “Día Hábil” de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET2.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo (**Valores con Liquidación por Diferencias**).
10. Variación de la Liquidación:
  - (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores.
  - (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación.
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación.
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §39(m).
14. Moneda de Liquidación: Euro (**EUR**)
15. Sindicación: Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Valores por Operación: No es de aplicación.
17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofía 75018, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras Corrección a los Términos y Condiciones:

modificaciones a los Términos y Condiciones:

La definición de “**Importe de Liquidación en Efectivo**” de la Estipulación 20 será corregido como sigue:

“El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”

## PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

22. Valores sobre Índices: No es de aplicación.
23. Valores sobre Acciones: No es de aplicación.
24. Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado): No es de aplicación.
25. Valores sobre Deuda: No es de aplicación.
26. Valores sobre Materias Primas: Aplicable.
- (a) Materia(s) Prima(s)/Índice(s) de Materias Primas (“**Activo Subyacente**”): **Plata** (la “**Materia Prima**” o el “**Activo Subyacente**”), tal y como se describe a continuación y como se especifica en la tabla en la “Parte C – Otros Términos Aplicables” respecto a cada Serie de Warrants.
- Oro** (la “**Materia Prima**” o el “**Activo Subyacente**”), tal y como se describe a continuación y como se especifica en la tabla en la “Parte C – Otros Términos Aplicables” respecto a cada Serie de Warrants.
- (b) Fecha(s) de Valoración de la Materia(s) Prima(s): La Fecha de Valoración Final.
- (c) Fecha de Valoración Final: La Fecha de Ejercicio del Warrant correspondiente.
- (d) Fecha de Valoración Inicial: No es de aplicación.
- (e) Precio de Referencia de la Materia(s) Prima(s) (“**Precio de Liquidación**”): **A) Respecto a la Plata:**  
El Precio de Referencia de la Materia Prima será el “SILVER-FIX”, lo que significa que el precio para la Fecha de Valoración de la Materia Prima será el precio de fixing de la tarde en dicha fecha por onza troy de Plata entregable en Londres por un miembro del London Bullion Market Association (LBMA) autorizado para realizar tal entrega, denominado en centavos de Dólar de los EE.UU. (USc) por onza troy (y dividido entre 100 para su conversión a Dólares de los EE.UU. (USD)), determinado por el London Silver Market y publicado en la página Reuters “XAGFIX=” en dicha Fecha de Valoración de la Materia Prima.  
“London Silver Market” es el mercado en Londres en el cual los miembros del LBMA, entre otras cosas, cotizan precios para la compra y venta de Plata.
- B) Respecto al Oro:**  
El Precio de Referencia de la Materia Prima será el “GOLD-PM. FIX”, lo que significa que el precio para la Fecha de Valoración de la Materia Prima será el precio de fixing de la tarde en dicha fecha por onza troy de Oro entregable en Londres por un miembro del London Bullion Market Association (LBMA) autorizado para realizar tal entrega, denominado en Dólares de los EE.UU. (USD) por onza troy, determinado por el London Gold Market y publicado en la página Reuters “XAUFIXPM=” en dicha Fecha de Valoración de la Materia Prima.  
“London Gold Market” es el mercado en Londres en el cual los miembros del LBMA, entre otras cosas, cotizan precios para la compra y venta de Oro.
- La Fuente del Precio correspondiente se establece en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

(f) Fecha de Entrega:	<u>Respecto a la Plata</u> : no es de aplicación. <u>Respecto al Oro</u> : no es de aplicación.
(g) Próximo Mes:	<u>Respecto a la Plata</u> : no es de aplicación. <u>Respecto al Oro</u> : no es de aplicación.
(h) Precio Especificado:	<u>Respecto a la Plata</u> : el fixing oficial de la tarde. <u>Respecto al Oro</u> : el fixing oficial de la tarde.
(i) Mercado:	Tal y como se especifica en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
(j) Provisiones adicionales en caso de Interrupción de Mercado:	Aplicable de acuerdo a las Condiciones del Anexo 5 ( <i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Materias Primas</i> ) establecidas en el Folleto Base.
(k) Hora de Valoración:	La hora relevante en la cual el Precio de Referencia de la Materia Prima correspondiente es publicado por la Fuente del Precio correspondiente.
(l) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base.
(m) Cancelación en caso de Ocurrencia de un Evento de Interrupción de Mercado:	No es de aplicación.
(o) Ponderación:	No es de aplicación.
(p) Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.
27. Valores sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
28. Valores sobre Divisas:	No es de aplicación.
29. Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30. Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31. Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32. Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33. Certificados sobre Acciones Preferentes:	No es de aplicación.
34. Certificados OET:	No es de aplicación.
35. Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Aplicable.
36. Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	No es de aplicación.
37. Evento Knock-in:	No es de aplicación.
38. Evento Knock-out:	No es de aplicación.

#### PROVISIONES RELATIVAS A WARRANTS

39. Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un número de Warrants establecido en la “Información Complementaria de cada

	Serie”.
(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 5 del Folleto Base) está especificado en la “Información Complementaria de cada Serie”.
(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”, teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
(h) Fecha de Valoración:	No es de aplicación.
(i) Fecha de Strike:	No es de aplicación.
(j) Promedio:	Promedio no es de aplicación a los Warrants.
(k) Fechas de Observación:	No es de aplicación.
(l) Período de Observación:	No es de aplicación.
(m) Importe de Liquidación en Efectivo:	El titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Call Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion en Efectivo} = \frac{\max(\text{PrecioDe Liquidacion} - \text{PrecioDe Ejercicio}; 0)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

Para los **Put Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion en Efectivo} = \frac{\max(\text{PrecioDe Ejercicio} - \text{PrecioDe Liquidacion}; 0)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

donde:

**Paridad:** número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

**Precio de Liquidación:** el Precio de Referencia de la Materia Prima correspondiente determinado por el Agente de Cálculo en la Fecha de Valoración Final.

**Tipo de Cambio Aplicable:** el tipo de cambio aplicable para la determinación

del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración Final, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación, tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios (o cualquier otra fuente sucesora). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable:

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	<a href="http://www.ecb.int">http://www.ecb.int</a>

Si la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” es la misma que la Moneda de Liquidación, entonces el Tipo de Cambio Aplicable será igual a 1.

(n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

#### PROVISIONES RELATIVAS A CERTIFICADOS

40. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

#### DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

41. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.
- (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).
- (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.
- (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).
42. Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: No es de aplicación.
43. Corredor/Broker registrado: No es de aplicación.
44. Oferta no exenta: Una oferta de Valores podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los “**Intermediarios Financieros**”) en España (“**Jurisdicción para la Oferta**”)



**Pública**”), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B.

#### **PROVISIONES RELATIVAS A COLATERAL Y SEGURIDAD**

45. Condiciones de Colateral de Seguridad: No es de aplicación.

#### **Propósito de las Condiciones Finales**

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

#### **Responsabilidad**

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

\_\_\_\_\_  
**D<sup>a</sup>. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO**

\_\_\_\_\_  
**D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ**

## PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

### 1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Warrants”.

### 2. Ratings

Ratings: Los Valores no tienen calificación crediticia

### 3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

### 4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

### 5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- (a) Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.
- (b) Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.
- (c) Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

### 6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Warrants Call/Put de estilo Europeo** denominados en EUROS.

Una vez ejercitados, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Warrant Call, o
- (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y Tipo de Cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Warrant Put,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §39(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Si el Precio de Liquidación es menor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Warrant Call), o es mayor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Warrant Put), ningún pago será realizado y el Warrant expirará sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo (incluyendo la pérdida total del precio de compra de los Valores), por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Respecto a las operaciones realizadas en el mercado secundario, el precio de los Valores dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo estar sujeto a fluctuaciones significativas.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

### 7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	<p>Iberclear</p> <p>BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.</p> <p>BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.</p> <p>BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d'Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.</p> <p>Banco Espirito Santo de Inversión, Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 – 28006 Madrid - España.</p>
-----------------------------------	---

**8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública**

Período de Oferta	No es de aplicación.
Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant.  Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados:	No es de aplicación.
Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados:	Público minorista, inversores privados e institucionales.
Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada:	No es de aplicación.
Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador:	No es de aplicación.

9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación.

### PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con los Índices :

Existe información sobre el Activo Subyacente disponible en la página web de la Fuente del Precio de la Materia Prima correspondiente, tal y como se especifica en la siguiente tabla.

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en la página web de la Fuente del Precio correspondiente (especificada en la tabla siguiente), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

<b>Número de Serie / Código ISIN</b>	<b>Activo Subyacente</b>	<b>Código Reuters del Activo Subyacente / Pantalla de Reuters</b>	<b>Mercado</b>	<b>Fuente del Precio</b>	<b>Página web de la Fuente del Precio</b>	<b>Tipo de Cambio Aplicable</b>
NL0009801349	PLATA (1 onza troy)	XAG=	London Silver Market Ltd	LBMA	<a href="http://www.lbma.org.uk">www.lbma.org.uk</a>	EUR/USD
NL0009801356	PLATA (1 onza troy)	XAG=	London Silver Market Ltd	LBMA	<a href="http://www.lbma.org.uk">www.lbma.org.uk</a>	EUR/USD
NL0009801364	ORO (1 onza troy)	XAU=	London Gold Market Ltd	LBMA	<a href="http://www.lbma.org.uk">www.lbma.org.uk</a>	EUR/USD
NL0009801372	ORO (1 onza troy)	XAU=	London Gold Market Ltd	LBMA	<a href="http://www.lbma.org.uk">www.lbma.org.uk</a>	EUR/USD

**CONDICIONES FINALES**  
**a fecha de 7 de Julio de 2011**

**BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.**  
*(constituida en los Países Bajos)*  
*(en calidad de Emisor)*

**BNP Paribas**  
*(constituida en Francia)*  
*(en calidad de Garante)*

Programa de Warrants y Certificados

**EUR "Turbo Pro Warrants de estilo Europeo" sobre Índices**

**BNP Paribas Arbitrage S.N.C.**  
*(en calidad de Gestor)*

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un "Estado Miembro Relevante") será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

La expresión "**Directiva de Folletos**" hace referencia a la Directiva 2003/71/EC (y enmiendas posteriores, incluyendo la Directiva Correctora 2010/PD, implementadas en el Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación relevante en el Estado Miembro Relevante, y la expresión "Directiva Correctora 2010 PD" hace referencia a la Directiva 2010/73/EU.



## PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 7 de Junio de 2011, publicados con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/EC (la “**Directiva de Folletos**”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base. La información completa sobre BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. (el “**Emisor**”) y la oferta de valores está sólo disponible sobre la base de la combinación de estas Condiciones Finales y el Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “**Valores**” o “**Valor**” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE**

<b>Número de Serie / Código ISIN</b>	<b>Número de Valores Emitidos</b>	<b>Número de Valores</b>	<b>Número de Warrants por Unidad</b>	<b>Precio de Emisión por Valor</b>	<b>Call/Put</b>	<b>Precio de Ejercicio</b>	<b>Fecha de Ejercicio</b>	<b>Paridad</b>
<b>NL0009801380</b>	750,000	750,000	1	EUR 0.63	CALL	EUR 9950	16/09/2011	1000
<b>NL0009801398</b>	750,000	750,000	1	EUR 0.43	CALL	EUR 10150	16/09/2011	1000
<b>NL0009801406</b>	750,000	750,000	1	EUR 0.23	CALL	EUR 10350	16/09/2011	1000
<b>NL0009801414</b>	750,000	750,000	1	EUR 0.11	PUT	EUR 10250	16/09/2011	1000
<b>NL0009801422</b>	750,000	750,000	1	EUR 0.11	PUT	EUR 10450	16/09/2011	1000
<b>NL0009801430</b>	750,000	750,000	1	EUR 0.29	PUT	EUR 10650	16/09/2011	1000

El Activo Subyacente (“**Activo Subyacente**”) respecto de cada serie (“**Número de Serie / Código ISIN**”) se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”

## INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS
3. Fecha de Primera Suscripción: 7 de Julio de 2011
4. Fecha de Emisión: 7 de Julio de 2011
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Valores:
  - (a) Warrants
  - (b) Los Valores son Valores sobre Índices.  
Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.  
Los Warrants son Down & Out Call Warrants con doble Knock-in ("**Turbo Pro Call Warrants**") o Up & Out Put Warrants con doble Knock-in ("**Turbo Pro Put Warrants**") según se indica bajo el epígrafe "Información Complementaria de cada Serie".  
Ejercicio automático es de aplicación.  
Las provisiones del Anexo 1 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Índices*) del Folleto Base serán de aplicación.
7. Forma de los Valores: Valores Sistema de Liquidación Global.
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de "Día Hábil" de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET2.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo (**Valores con Liquidación por Diferencias**).
10. Variación de la Liquidación:
  - (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores.
  - (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación.
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación.
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §39(m).
14. Moneda de Liquidación: Euro (**EUR**)
15. Sindicación: Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Valores por Operación: No es de aplicación.
17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofia 75018, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.

21. Condiciones especiales u otras modificaciones a los Términos y Condiciones: Corrección a los Términos y Condiciones:
- La definición de “**Importe de Liquidación en Efectivo**” de la Estipulación 20 será corregido como sigue:
- “El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”

## PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

22. Valores sobre Índices: Aplicable.
- (a) Índice/Cesta de Índices/Sponsor del Índice: El Índice se especifica en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables” (“**Activo Subyacente**”).
- El Sponsor del Índice se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- Para los propósitos de estas Condiciones Finales, cada Activo Subyacente debe ser considerado un Índice.
- (b) Divisa del Índice: La Divisa del Índice es la moneda en la cual se expresa el Precio de Ejercicio en la “Información Complementaria de cada Serie”.
- (c) Mercado(s): Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- (d) Mercado(s) Relacionado(s): Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- (e) Día Hábil de Mercado: Base Único Índice
- (f) Día de Contratación Previsto: Base Único Índice
- (g) Ponderación/Pesos: No es de aplicación.
- (h) Precio de Liquidación: Tal y como se especifica en el sub-párrafo (b) de la definición de “Precio de Liquidación” en la Condición 1 del Anexo 1 (Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Índices), teniendo en cuenta que, en relación al **IBEX 35® Index**, si la Fecha de Valoración correspondiente coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de opciones o futuros sobre dicho Índice en el Mercado Relacionado, entonces el Precio de Liquidación será la referencia oficial que se toma para la liquidación de los contratos de opciones o futuros correspondientes sobre el Índice en dicha Fecha de Valoración.
- (i) Día de Interrupción de Mercado: Si la Fecha de Valoración correspondiente es un Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación será calculado de acuerdo a las provisiones establecidas en la definición de “Fecha de Valoración” en la Estipulación 20 del Folleto Base.
- (j) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: 8 (ocho) Días de Contratación Previstos
- (k) Hora de Valoración: La Hora de Cierre Programada tal y como se define en la Estipulación 1 del Folleto Base, teniendo en cuenta que, en relación al **IBEX 35® Index**, si la Fecha de Valoración correspondiente coincide con la fecha de vencimiento de los contratos de opciones o futuros sobre dicho Índice en el Mercado Relacionado, entonces la Hora de Valoración en la Fecha de Valoración correspondiente será la hora en la que el Mercado Relacionado calcula y publica la referencia oficial para la liquidación de los contratos de opciones o futuros correspondientes sobre el Índice en dicha fecha.
- (l) Reembolso Retardado en el caso de Ocurrencia de un: No es de aplicación.

Evento de Ajuste en el Índice:

(m) Período de Corrección del Índice:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base.
(n) Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.
(o) Condiciones especiales aplicables a los Índices Hechos a Medida:	No es de aplicación.
23. Valores sobre Acciones:	No es de aplicación.
24. Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado):	No es de aplicación.
25. Valores sobre Deuda:	No es de aplicación.
26. Valores sobre Materias Primas:	No es de aplicación.
27. Valores sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
28. Valores sobre Divisas:	No es de aplicación.
29. Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30. Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31. Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32. Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33. Certificados sobre Acciones Preferentes:	No es de aplicación.
34. Certificados OET:	No es de aplicación.
35. Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Aplicable.
36. Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	No es de aplicación.
37. Evento Knock-in:	Aplicable.  Un Evento Knock-in ocurre si el nivel del Activo Subyacente (establecido en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-in en alguna de las Fechas de Determinación Knock-in es simultáneamente “ <b>mayor o igual que</b> ” la <b>Barrera Knock-in 1</b> , y “ <b>menor o igual que</b> ” la <b>Barrera Knock-in 2</b> .  En el caso de ocurrencia de un Evento Knock-in, los Valores serán automáticamente activados y habilitados para su contratación en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los mismos (especificado(s) en la Parte B).
(a) Barrera Knock-in//Rango Knock-in:	<b>Barrera Knock-in 1:</b> El nivel establecido en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.  <b>Barrera Knock-in 2:</b> El nivel establecido en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
(b) Fecha Inicial del Período Knock-in:	La Fecha de Admisión (desde las 09:00h hora de Madrid).  “ <b>Fecha de Admisión</b> ”: la fecha en la cual los Valores son admitidos a cotización en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Valores (especificado(s) en la Parte B).

(c) Convención de Fechas para la Fecha Inicial del Período Knock-in:	Aplicable.
(d) Período de Determinación Knock-in:	El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-in y que termina en la Fecha Final del Período Knock-in, ambas fechas incluidas.
(e) Fechas de Determinación Knock-in:	Cada Día de Contratación Previsto durante el Período de Determinación Knock-in
(f) Fecha Final del Período Knock-in:	El Día de Contratación Previsto inmediatamente anterior a la Fecha de Valoración.
(g) Convención de Fechas para la Fecha Final del Período Knock-in:	Aplicable.
(h) Horas de Valoración Knock-in:	Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante el horario de mercado abierto del Activo Subyacente y durante el instante posterior a la Subasta de Cierre en el cual el nivel oficial de cierre es publicado, en otras palabras, todo el horario de negociación efectiva durante el cual es posible ejecutar operaciones en el Mercado y el Mercado Relacionado del Activo Subyacente establecidos en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

Para la monitorización de la Barrera Knock-in se tomará como referencia el cálculo oficial del índice realizado por el Sponsor del Índice establecido en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

En el caso del **IBEX-35® Index** se entiende por cálculo oficial del índice aquel que toma los precios de los valores conforme a lo establecido en el punto 3.1.2.1 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los índices de Sociedad de Bolsas, S.A.

38. Evento Knock-out:	Aplicable.
	Si un Evento Knock-in ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-in, entonces, un Evento Knock-out ocurre si el nivel del Activo Subyacente (establecido en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es:
	(i) <b>“menor o igual que” la Barrera Knock-out</b> , en el caso de los <b>Turbo Pro Call Warrants</b>
	(ii) <b>“mayor o igual que” la Barrera Knock-out</b> , en el caso de los <b>Turbo Pro Put Warrants</b>
	En el caso de un Evento Knock-out, los Valores expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Valores serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.
(a) Barrera Knock-out:	Tal y como se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
(b) Fecha Inicial del Período Knock-out:	La Fecha de Determinación Knock-in en la cual el Evento Knock-in ocurre (desde el momento en el cual el Evento Knock-in ocurre).
(c) Convención de Fechas para la Fecha Inicial del Período Knock-out:	Aplicable.
(d) Período de Determinación Knock-out:	El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-out, ambas fechas incluidas.
(e) Fechas de Determinación Knock-out:	Cada Día de Contratación Previsto durante el Período de Determinación Knock-out
(f) Fecha Final del Período	La Fecha de Valoración (hasta la Hora de Valoración).

Knock-out:

(g) Convención de Fechas para la Fecha Final del Período Knock-out: Aplicable.

(h) Horas de Valoración Knock-out: Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante el horario de mercado abierto del Activo Subyacente y durante el instante posterior a la Subasta de Cierre en el cual el nivel oficial de cierre es publicado, en otras palabras, todo el horario de negociación efectiva durante el cual es posible ejecutar operaciones en el Mercado y el Mercado Relacionado del Activo Subyacente establecidos en la tabla de la "Parte C – Otros Términos Aplicables".

Para la monitorización de la Barrera Knock-out se tomará como referencia el cálculo oficial del índice realizado por el Sponsor del índice.

En el caso del **IBEX 35® Index** se entiende por cálculo oficial del índice aquel que toma los precios de los valores conforme a lo establecido en el punto 3.1.2.1 de las Normas Técnicas para la Composición y Cálculo de los índices de Sociedad de Bolsas, S.A.

## PROVISIONES RELATIVAS A WARRANTS

39.	Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
	(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un número de Warrants establecido en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
	(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 1 del Folleto Base) está especificado en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la "Información Complementaria de cada Serie", teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
	(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
	(h) Fecha de Valoración:	La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 20 del Folleto Base.
	(i) Fecha de Strike:	No es de aplicación.
	(j) Promedio:	Promedio no es de aplicación a los Warrants.
	(k) Fechas de Observación:	No es de aplicación.
	(l) Período de Observación:	No es de aplicación.
	(m) Importe de Liquidación en Efectivo:	<b>a)</b> Si un Evento Knock-in ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-in, y si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de

Determinación Knock-out (y los Warrants no han expirado sin valor), entonces, el titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Turbo Pro Call Warrants**:

$$\frac{\text{ImporteDe Liquidacion en Efectivo}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}} = \frac{\max(\text{PrecioDe Liquidacion} - \text{PrecioDe Ejercicio}; 0)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

Para los **Turbo Pro Put Warrants**:

$$\frac{\text{ImporteDe Liquidacion en Efectivo}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}} = \frac{\max(\text{PrecioDe Ejercicio} - \text{PrecioDe Liquidacion}; 0)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

**b)** Si un Evento Knock-in no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-in, entonces ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado.

donde:

**Paridad:** número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

**Tipo de Cambio Aplicable:** el tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación, tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios (o cualquier otra fuente sucesora). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable:

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	<a href="http://www.ecb.int">http://www.ecb.int</a>

Si la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” es la misma que la Moneda de Liquidación, entonces el Tipo de Cambio Aplicable será igual a 1.

(n) Fecha de Liquidación:

La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

## PROVISIONES RELATIVAS A CERTIFICADOS

40. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.



## DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

- |     |   |   |
|-----|---|---|
| 41. | Restricciones de venta:   | Como se describe en el Folleto Base.  |
|     | (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los Als (Inversores Acreditados):  | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los Als (Inversores Acreditados).   |
|     | (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A:   | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.  |
|     | (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).  |
| 42. | Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta:   | No es de aplicación.  |
| 43. | Corredor/Broker registrado:   | No es de aplicación.  |
| 44. | Oferta no exenta:   | Una oferta de Valores podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los "Intermediarios Financieros") en España ("Jurisdicción para la Oferta Pública"), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B. |

## PROVISIONES RELATIVAS A COLATERAL Y SEGURIDAD

- |     |  |                      |
|-----|--|----------------------|
| 45. | Condiciones de Colateral de Seguridad: | No es de aplicación. |
|-----|--|----------------------|

## Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

## Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

\_\_\_\_\_  
**D<sup>a</sup>. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO**

\_\_\_\_\_  
**D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ**

## PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

### 1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Otros Productos”.

### 2. Ratings

Ratings: Los Valores no tienen calificación crediticia

### 3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

### 4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

### 5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- (a) Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.
- (b) Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.
- (c) Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

### 6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Down & Out Call Warrants con doble Knock-in (“Turbo Pro Call Warrants”) / Up & Out Put Warrants con doble Knock-in (“Turbo Pro Put Warrants”) de estilo Europeo** denominados en EUROS.

- Si un Evento Knock-in y un Evento Knock-out han ocurrido, entonces los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

- Si un Evento Knock-in ha ocurrido y un Evento Knock-out no ha ocurrido, entonces, una vez ejercitado, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Turbo Pro Call Warrant, o
- (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Turbo Pro Put Warrant,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §39(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

- Si un Evento Knock-in no ha ocurrido, entonces ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Para no dar lugar a dudas, la admisión a contratación en el Mercado sólo se producirá si un Evento Knock-in ocurriese.

Si el Precio de Liquidación es menor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Pro Call Warrant), o es mayor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Pro Put Warrant), ningún pago será realizado y el Warrant expirará sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo (incluyendo la pérdida total del precio de compra de los Valores), por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Respecto a las operaciones realizadas en el mercado secundario, el precio de los Valores dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo estar sujeto a fluctuaciones significativas.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

## 7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d’Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Banco Espirito Santo de Inversión, Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 – 28006 Madrid - España.

## 8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Período de Oferta	No es de aplicación.
Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no	No es de aplicación.

ejercitados:

Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados: Público minorista, inversores privados e institucionales.

Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada: No es de aplicación.

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador: No es de aplicación.

9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación.

### **PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES**

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con los Índices :

Existe información sobre el Activo Subyacente disponible en la página web del Sponsor del Índice correspondiente, tal y como se especifica en la siguiente tabla.

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en la página web del Sponsor del Índice correspondiente (especificadas en la tabla siguiente), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

### **ADVERTENCIA LEGAL SOBRE LOS ÍNDICES**

Ni el Emisor, ni el Garante aceptan responsabilidad alguna por el cálculo, ajuste o mantenimiento que un Sponsor del Índice realice sobre un Índice. Ni el Emisor, ni el Garante, ni sus sucursales, tienen afiliación alguna, o representación, o control sobre un Índice o un Sponsor del Índice, ni ningún control sobre el cálculo, composición o publicación de un Índice. Aunque el Agente de Cálculo obtendrá información relativa a un Índice de fuentes disponibles al público consideradas como fiables, dicha información no será verificada de forma independiente. De acuerdo a esto, ni el Emisor, ni el Garante, ni sus sucursales, ni el Agente de Cálculo, aceptan responsabilidad alguna por la exactitud, integridad, veracidad y oportunidad de la información concerniente a un Índice.

## ADVERTENCIA LEGAL

### IBEX 35

#### Descripción:

El índice IBEX 35® es el índice oficial de las Bolsas de Valores de España, y está compuesto por los 35 valores más líquidos negociados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas, cuyo organismo rector es Sociedad de Bolsas, S.A., que lo calcula, publica y difunde en tiempo real a través de distintos sistemas de difusión.

#### Advertencia Legal:

**Sociedad de Bolsas, S.A.**, propietaria del Índice IBEX 35®, así como titular registral y propietaria de las correspondientes marcas asociadas al mismo, en ningún caso patrocina, promueve ni recomienda la inversión en el producto, ni el otorgamiento de esta autorización comporta juicio favorable de **Sociedad de Bolsas, S.A.**, en relación con la información ofrecida por **BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.**, o sobre la conveniencia o interés del producto.

**Sociedad de Bolsas, S.A.**, no garantiza en ningún caso y cualquiera que sean las razones:

- a) La continuidad de la composición del Índice IBEX 35® tal cual es hoy en día o en algún otro momento anterior.
- b) La continuidad del método de cálculo del Índice IBEX 35® tal y como se efectúa hoy día o en algún otro momento anterior.
- c) La continuidad en el cálculo, formulación y difusión del Índice IBEX 35 ®.
- d) La precisión, integridad o ausencia de fallos o errores en la composición o cálculo del Índice IBEX 35 ®.
- e) La idoneidad del Índice IBEX 35 ® a los efectos previstos en el producto a que se refiere el Anexo 1.

Las partes conocen las reglas de formación de los precios de los valores incluidos en el Índice IBEX 35 ® y de este último, de conformidad con la libre concurrencia de las órdenes de compra y de venta dentro de un mercado neutral y transparente, y que se comprometen a respetarlas y a abstenerse de cualquier actuación disconforme con ellas.

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Sponsor del Índice	Página web del Sponsor del Índice	Mercado	Mercado Relacionado	Barrera Knock-out	Barrera Knock-in 1	Barrera Knock-in 2	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009801380	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 9950	EUR 10250	EUR 10450	1
NL0009801398	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 10150	EUR 10450	EUR 10650	1
NL0009801406	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 10350	EUR 10650	EUR 10850	1
NL0009801414	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 10250	EUR 9750	EUR 9950	1
NL0009801422	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 10450	EUR 9950	EUR 10150	1
NL0009801430	IBEX 35® Index	ES0SI0000005	.IBEX	IBEX	Sociedad de Bolsas SA	www.sbolsas.com	SIBE - Mercado Continuo Español	Mercado Oficial de Futuros y Opciones Financieros (MEFF)	EUR 10650	EUR 10150	EUR 10350	1



**CONDICIONES FINALES**  
**a fecha de 7 de Julio de 2011**

**BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.**  
*(constituida en los Países Bajos)*  
*(en calidad de Emisor)*

**BNP Paribas**  
*(constituida en Francia)*  
*(en calidad de Garante)*

Programa de Warrants y Certificados

**EUR " Turbo Warrants de estilo Europeo" sobre Acciones**

**BNP Paribas Arbitrage S.N.C.**  
*(en calidad de Gestor)*

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un "Estado Miembro Relevante") será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

La expresión "**Directiva de Folletos**" hace referencia a la Directiva 2003/71/EC (y enmiendas posteriores, incluyendo la Directiva Correctora 2010/PD, implementadas en el Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación relevante en el Estado Miembro Relevante, y la expresión "Directiva Correctora 2010 PD" hace referencia a la Directiva 2010/73/EU.

## PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 7 de Junio de 2011, publicados con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/EC (la “**Directiva de Folletos**”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base. La información completa sobre BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. (el “**Emisor**”) y la oferta de valores está sólo disponible sobre la base de la combinación de estas Condiciones Finales y el Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “**Valores**” o “**Valor**” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE**

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0009801448	750,000	750,000	1	EUR 1.28	CALL	EUR 6	16/12/2011	2
NL0009801455	750,000	750,000	1	EUR 1.03	CALL	EUR 6.5	16/12/2011	2
NL0009801463	750,000	750,000	1	EUR 0.78	CALL	EUR 7	16/12/2011	2
NL0009801471	750,000	750,000	1	EUR 0.53	CALL	EUR 7.5	16/12/2011	2
NL0009801489	750,000	750,000	1	EUR 0.28	CALL	EUR 8	16/12/2011	2
NL0009801497	750,000	750,000	1	EUR 0.11	PUT	EUR 8	16/12/2011	2
NL0009801505	750,000	750,000	1	EUR 0.19	PUT	EUR 8.5	16/12/2011	2
NL0009801513	750,000	750,000	1	EUR 0.44	PUT	EUR 9	16/12/2011	2
NL0009801521	750,000	750,000	1	EUR 0.69	PUT	EUR 9.5	16/12/2011	2
NL0009801539	750,000	750,000	1	EUR 0.94	PUT	EUR 10	16/12/2011	2
NL0009801547	750,000	750,000	1	EUR 1.2	CALL	EUR 6	16/12/2011	2
NL0009801554	750,000	750,000	1	EUR 0.95	CALL	EUR 6.5	16/12/2011	2
NL0009801562	750,000	750,000	1	EUR 0.7	CALL	EUR 7	16/12/2011	2
NL0009801570	750,000	750,000	1	EUR 0.45	CALL	EUR 7.5	16/12/2011	2
NL0009801588	750,000	750,000	1	EUR 0.2	CALL	EUR 8	16/12/2011	2
NL0009801596	750,000	750,000	1	EUR 0.11	PUT	EUR 8	16/12/2011	2
NL0009801604	750,000	750,000	1	EUR 0.27	PUT	EUR 8.5	16/12/2011	2
NL0009801612	750,000	750,000	1	EUR 0.52	PUT	EUR 9	16/12/2011	2

Número de Serie / Código ISIN	Número de Valores Emitidos	Número de Valores	Número de Warrants por Unidad	Precio de Emisión por Valor	Call/Put	Precio de Ejercicio	Fecha de Ejercicio	Paridad
NL0009801620	750,000	750,000	1	EUR 0.77	PUT	EUR 9.5	16/12/2011	2
NL0009801638	750,000	750,000	1	EUR 1.02	PUT	EUR 10	16/12/2011	2

El Activo Subyacente (“**Activo Subyacente**”) respecto de cada serie (“**Número de Serie / Código ISIN**”) se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”

## INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS
3. Fecha de Primera Suscripción: 7 de Julio de 2011
4. Fecha de Emisión: 7 de Julio de 2011
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Valores:
  - (a) Warrants
  - (b) Los Valores son Valores sobre Acciones.  
Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.  
Los Warrants son Down & Out Call Warrants ("**Turbo Call Warrants**") o Up & Out Put Warrants ("**Turbo Put Warrants**") según se indica bajo el epígrafe "Información Complementaria de cada Serie".  
Ejercicio automático es de aplicación.  
Las provisiones del Anexo 2 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Acciones*) del Folleto Base serán de aplicación.
7. Forma de los Valores: Valores Sistema de Liquidación Global.
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de "Día Hábil" de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET2.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo (**Valores con Liquidación por Diferencias**).
10. Variación de la Liquidación:
  - (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores.
  - (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación.
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación.
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §39(m).
14. Moneda de Liquidación: Euro (**EUR**)
15. Sindicación: Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Valores por Operación: No es de aplicación.
17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofia 75018, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras Corrección a los Términos y Condiciones:

modificaciones a los Términos y Condiciones:

La definición de “**Importe de Liquidación en Efectivo**” de la Estipulación 20 será corregido como sigue:

“El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”

## PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

22.	Valores sobre Índices:	No es de aplicación.
23.	Valores sobre Acciones:	Aplicable.
	(a) Acción(es) / Compañía / Compañía componente de la Cesta de Acciones/GDR/ADR:	La Acción se especifica en la tabla de la “Parte C – Otros Términos y Condiciones” (el “Activo Subyacente”).
	(b) Cesta Relativa:	No es de aplicación.
	(c) Divisa de la Acción:	La Divisa de la Acción es la moneda en la cual se expresa el Precio de Ejercicio en la “Información Complementaria de cada Serie”.
	(d) Mercado(s):	Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
	(e) Mercado(s) Relacionado(s):	Todos los Mercados.
	(f) Día Hábil de Mercado:	Base Única Acción.
	(g) Día de Contratación Previsto:	Base Única Acción.
	(h) Ponderación/Pesos:	No es de aplicación.
	(i) Precio de Liquidación:	Tal y como se define en el sub-párrafo (b) de la definición de “Precio de Liquidación” en la Condición 1 del Anexo 2 ( <i>Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Acciones</i> ) del Folleto Base.
	(j) Día de Interrupción de Mercado:	Si la Fecha de Valoración es un Día de Interrupción del Mercado, el Precio de Liquidación será calculado según lo dispuesto en la definición de “Fecha de Valoración” de la Estipulación 20 del Folleto Base.
	(k) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado:	8 (ocho) Días de Contratación Previstos.
	(l) Hora de Valoración:	La Hora de Cierre Prevista
	(m) Reembolso Retardado en caso de Ocurrencia de un Evento Extraordinario:	No es de aplicación.
	(n) Período de Corrección de la Acción:	Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base.
	(o) Pago de Dividendo	No es de aplicación.
	(p) Cambio de admisión a cotización:	No es de aplicación.
	(q) Suspensión de la admisión a cotización:	No es de aplicación.
	(r) Il liquidez:	No es de aplicación.
	(s) Oferta Pública:	Aplicable.
	(t) Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.

24.	Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado):	No es de aplicación.
25.	Valores sobre Deuda:	No es de aplicación.
26.	Valores sobre Materias Primas:	No es de aplicación.
27.	Valores sobre Índices de Inflación:	No es de aplicación.
28.	Valores sobre Divisas:	No es de aplicación.
29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33.	Certificados sobre Acciones Preferentes:	No es de aplicación.
34.	Certificados OET:	No es de aplicación.
35.	Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Aplicable.
36.	Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Los siguientes Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado serán de aplicación a los Valores: Declaración de Insolvencia
37.	Evento Knock-in:	No es de aplicación.
38.	Evento Knock-out:	Aplicable.

Un Evento Knock-out ocurre si el Precio del Activo Subyacente en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es:

- (i) **“menor o igual que”** la **Barrera Knock-out**, en el caso de los **Turbo Call Warrants**
- (ii) **“mayor o igual que”** la **Barrera Knock-out**, en el caso de los **Turbo Put Warrants**

En el caso de un Evento Knock-out, los Valores expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Valores serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Para no dar lugar a dudas, “Precio” es el precio negociado del Activo Subyacente en el régimen de Contratación General del Sistema de Interconexión Bursátil Español.

(a) Barrera Knock-out:	Tal y como se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
(b) Fecha Inicial del Período Knock-out:	La Fecha de Admisión a Contratación (desde las 09:00 a.m. horario de Madrid).  <b>“Fecha de Admisión a Contratación”</b> : la primera fecha de contratación de los Valores en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Valores (especificado(s) en la Parte B).
(c) Convención de Fechas para la Fecha Inicial del Período Knock-out:	Aplicable.
(d) Período de Determinación Knock-out:	El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-out, ambas fechas incluidas.

(e) Fechas de Determinación Knock-out:	Cada Día de Contratación Previsto durante el Período de Determinación Knock-out
(f) Fecha Final del Período Knock-out:	La Fecha de Valoración (hasta la Hora de Valoración).
(g) Convención de Fechas para la Fecha Final del Período Knock-out:	Aplicable.
(h) Horas de Valoración Knock-out:	Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante el horario de mercado abierto del Activo Subyacente y durante el instante posterior a la Subasta de Cierre en el cual el Precio Oficial de Cierre es publicado, en otras palabras, todo el horario de negociación efectiva durante el cual es posible ejecutar operaciones en el Mercado del Activo Subyacente.

### PROVISIONES RELATIVAS A WARRANTS

39.	Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
	(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un número de Warrants establecido en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
	(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 2 del Folleto Base) está especificado en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la "Información Complementaria de cada Serie", teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
	(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
	(h) Fecha de Valoración:	La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 20 del Folleto Base.
	(i) Fecha de Strike:	No es de aplicación.
	(j) Promedio:	Promedio no es de aplicación a los Warrants.
	(k) Fechas de Observación:	No es de aplicación.
	(l) Período de Observación:	No es de aplicación.
	(m) Importe de Liquidación en Efectivo:	Si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out y los Warrants no han expirado sin valor, entonces, el titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:



Para los **Turbo Call Warrants**:

$$\frac{\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}} = \frac{\max(\text{PrecioDe Liquidacion} - \text{PrecioDe Ejercicio}; 0)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

Para los **Turbo Put Warrants**:

$$\frac{\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}} = \frac{\max(\text{PrecioDe Ejercicio} - \text{PrecioDe Liquidacion}; 0)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

donde:

**Paridad:** número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

**Tipo de Cambio Aplicable:** el tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación, tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios (o cualquier otra fuente sucesora). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable:

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	<a href="http://www.ecb.int">http://www.ecb.int</a>

Si la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” es la misma que la Moneda de Liquidación, entonces el Tipo de Cambio Aplicable será igual a 1.

(n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

#### PROVISIONES RELATIVAS A CERTIFICADOS

40. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

#### DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

41. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.  
(a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).

- |   |  |
|---|--|
| (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A:   | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.   |
| (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).   |
| 42. Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta:   | No es de aplicación.   |
| 43. Corredor/Broker registrado:   | No es de aplicación.   |
| 44. Oferta no exenta:   | Una oferta de Valores podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los <b>"Intermediarios Financieros"</b> ) en España ( <b>"Jurisdicción para la Oferta Pública"</b> ), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B. |

#### PROVISIONES RELATIVAS A COLATERAL Y SEGURIDAD

- |  |                      |
|--|----------------------|
| 45. Condiciones de Colateral de Seguridad: | No es de aplicación. |
|--|----------------------|

#### Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

#### Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

\_\_\_\_\_  
**D<sup>a</sup>. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO**

\_\_\_\_\_  
**D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ**

## PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

### 1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Otros Productos”.

### 2. Ratings

Ratings: Los Valores no tienen calificación crediticia

### 3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

### 4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

### 5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- (a) Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.
- (b) Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.
- (c) Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

### 6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Down & Out Call Warrants (“Turbo Call Warrants”)/Up & Out Put Warrants (“Turbo Put Warrants”)** de estilo Europeo denominados en EUROS.

En el caso de un Evento Knock-out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Si un Evento Knock-out no hubiera ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out, entonces, una vez ejercitado, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Turbo Call Warrant, o
- (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Turbo Put Warrant,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §39(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Si el Precio de Liquidación es menor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Call Warrant), o es mayor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Put Warrant), ningún pago será realizado y el Warrant expirará sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo (incluyendo la pérdida total del precio de compra de los Valores), por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Respecto a las operaciones realizadas en el mercado secundario, el precio de los Valores dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo estar sujeto a fluctuaciones significativas.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

## 7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d’Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Banco Espirito Santo de Inversión, Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 – 28006 Madrid - España.

## 8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Período de Oferta	No es de aplicación.
Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados:	No es de aplicación.
Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados:	Público minorista, inversores privados e institucionales.
Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si	No es de aplicación.

la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada:

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador:

No es de aplicación.

9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación.

### **PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES**

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con los Índices :

Existe información sobre cada una de las Acciones en la página web de la compañía (ver abajo).

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en las páginas web del Mercado correspondiente (ver abajo), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

### **ADVERTENCIA LEGAL SOBRE LAS ACCIONES**

La emisión de los Valores no está patrocinada ni promovida por ninguna de las Compañías y es única responsabilidad de BNP Paribas. Ninguna Compañía representa o promueve el crecimiento de los Valores en relación a sus Acciones y consecuentemente no tienen ninguna obligación legal o financiera con respecto a los mismos. Además, los Valores no dan derecho a percibir los dividendos distribuidos por las Compañías, ni a los derechos de voto a cualesquiera otros derechos con respecto a las citadas Compañías.

Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Barrera Knock-out	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009801448	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 6	1
NL0009801455	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 6.5	1
NL0009801463	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 7	1
NL0009801471	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 7.5	1
NL0009801489	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 8	1
NL0009801497	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 8	1
NL0009801505	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 8.5	1
NL0009801513	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 9	1



Número de Serie / Código ISIN	Activo Subyacente	Código ISIN del Activo Subyacente	Código Reuters del Activo Subyacente	Código Bloomberg del Activo Subyacente	Página web del Activo Subyacente	Mercado	Página web del Mercado	Barrera Knock-out	Tipo de Cambio Aplicable
NL0009801521	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 9.5	1
NL0009801539	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	ES0113211835	BBVA.MC	BBVA SM	www.bbva.es	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 10	1
NL0009801547	Banco Santander SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 6	1
NL0009801554	Banco Santander SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 6.5	1
NL0009801562	Banco Santander SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 7	1
NL0009801570	Banco Santander SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 7.5	1
NL0009801588	Banco Santander SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 8	1
NL0009801596	Banco Santander SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 8	1
NL0009801604	Banco Santander SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 8.5	1

<b>Número de Serie / Código ISIN</b>	<b>Activo Subyacente</b>	<b>Código ISIN del Activo Subyacente</b>	<b>Código Reuters del Activo Subyacente</b>	<b>Código Bloomberg del Activo Subyacente</b>	<b>Página web del Activo Subyacente</b>	<b>Mercado</b>	<b>Página web del Mercado</b>	<b>Barrera Knock-out</b>	<b>Tipo de Cambio Aplicable</b>
<b>NL0009801612</b>	Banco Santander SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 9	1
<b>NL0009801620</b>	Banco Santander SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 9.5	1
<b>NL0009801638</b>	Banco Santander SA	ES0113900J37	SAN.MC	SAN SM	www.gruposantander.com	SIBE - Mercado Continuo Español	www.bolsamadrid.es	EUR 10	1

**CONDICIONES FINALES**  
**a fecha de 7 de Julio de 2011**

**BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.**  
*(constituida en los Países Bajos)*  
*(en calidad de Emisor)*

**BNP Paribas**  
*(constituida en Francia)*  
*(en calidad de Garante)*

Programa de Warrants y Certificados

**EUR "Turbo Warrants de estilo Europeo" sobre Divisas**

**BNP Paribas Arbitrage S.N.C.**  
*(en calidad de Gestor)*

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un "Estado Miembro Relevante") será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

La expresión "**Directiva de Folletos**" hace referencia a la Directiva 2003/71/EC (y enmiendas posteriores, incluyendo la Directiva Correctora 2010/PD, implementadas en el Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación relevante en el Estado Miembro Relevante, y la expresión "Directiva Correctora 2010 PD" hace referencia a la Directiva 2010/73/EU.

## PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 7 de Junio de 2011, publicados con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/EC (la “**Directiva de Folletos**”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base. La información completa sobre BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. (el “**Emisor**”) y la oferta de valores está sólo disponible sobre la base de la combinación de estas Condiciones Finales y el Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “**Valores**” o “**Valor**” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE**

<b>Número de Serie / Código ISIN</b>	<b>Número de Valores Emitidos</b>	<b>Número de Valores</b>	<b>Número de Warrants por Unidad</b>	<b>Precio de Emisión por Valor</b>	<b>Call/Put</b>	<b>Precio de Ejercicio</b>	<b>Fecha de Ejercicio</b>	<b>Paridad</b>
NL0009801646	500,000	500,000	1	EUR 0.53	CALL	USD 1.38	16/12/2011	0.1
NL0009801653	500,000	500,000	1	EUR 0.25	CALL	USD 1.42	16/12/2011	0.1
NL0009801661	500,000	500,000	1	EUR 0.03	PUT	USD 1.42	16/12/2011	0.1
NL0009801679	500,000	500,000	1	EUR 0.03	PUT	USD 1.44	16/12/2011	0.1
NL0009801687	500,000	500,000	1	EUR 0.08	PUT	USD 1.46	16/12/2011	0.1

El Activo Subyacente (“**Activo Subyacente**”) respecto de cada serie (“**Número de Serie / Código ISIN**”) se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”

## INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS
3. Fecha de Primera Suscripción: 7 de Julio de 2011
4. Fecha de Emisión: 7 de Julio de 2011
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Valores:
  - (a) Warrants
  - (b) Los Valores son Valores sobre Divisas.  
Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.  
Los Warrants son Down & Out Call Warrants ("**Turbo Call Warrants**") o Up & Out Put Warrants ("**Turbo Put Warrants**") según se indica bajo el epígrafe "Información Complementaria de cada Serie".  
Ejercicio automático es de aplicación.  
Las provisiones del Anexo 7 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Divisas*) del Folleto Base serán de aplicación.
7. Forma de los Valores: Valores Sistema de Liquidación Global.
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de "Día Hábil" de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET2.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo (**Valores con Liquidación por Diferencias**).
10. Variación de la Liquidación:
  - (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores.
  - (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación.
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación.
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §39(m).
14. Moneda de Liquidación: Euro (**EUR**)
15. Sindicación: Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Valores por Operación: No es de aplicación.
17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofía 75018, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras Corrección a los Términos y Condiciones:

modificaciones a los Términos y Condiciones:

La definición de “**Importe de Liquidación en Efectivo**” de la Estipulación 20 será corregido como sigue:

“El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”

## PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

22. Valores sobre Índices: No es de aplicación.
23. Valores sobre Acciones: No es de aplicación.
24. Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado): No es de aplicación.
25. Valores sobre Deuda: No es de aplicación.
26. Valores sobre Materias Primas: No es de aplicación.
27. Valores sobre Índices de Inflación: No es de aplicación.
28. Valores sobre Divisas: Aplicable.
- (a) Pantalla de Cotización Relevante: La Pantalla de Cotización Relevante es

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	<a href="http://www.ecb.int">http://www.ecb.int</a>

o cualquier otra página o fuente sucesora en la que pudiera publicarse el tipo de cambio al contado.

- (b) La Divisa Base relevante (la “**Divisa Base**”) es: Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- (c) La(s) Divisa(s) de Cotización relevante(s) (la “**Divisa de Cotización**”) [es/son]: Tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- (d) Ponderación: No es de aplicación.
- (e) Fuente del Precio: El Banco Central Europeo.
- (f) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: 8 (ocho) Días de Contratación Previstos
- (g) Fecha de Strike: No es de aplicación.
- (h) Fechas del Promedio: No es de aplicación.
- (i) Fechas de Observación: No es de aplicación.
- (j) Precio de Liquidación: Tal y como se define en el sub-párrafo (b) de la definición de Precio de Liquidación en la Condición 4 del Anexo 7 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Divisas*) del Folleto Base.
- (k) Hora de Valoración: La hora relevante en la Fecha de Valoración será la hora en la que el Tipo de Cambio al contado correspondiente es publicado por el Banco Central Europeo
- (l) Fecha de Valoración: Tal y como se define en §39(h).
- (m) Reembolso Retardado en el: No es de aplicación.

caso de Ocurrencia de un Evento de Interrupción de Mercado:

	(n) Otros términos o condiciones especiales:	No es de aplicación.
29.	Valores sobre Fondos:	No es de aplicación.
30.	Valores de Acceso al Mercado:	No es de aplicación.
31.	Valores sobre Futuros:	No es de aplicación.
32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33.	Certificados sobre Acciones Preferentes:	No es de aplicación.
34.	Certificados OET:	No es de aplicación.
35.	Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Aplicable.
36.	Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	No es de aplicación.
37.	Evento Knock-in:	No es de aplicación.
38.	Evento Knock-out:	Aplicable.

Un Evento Knock-out ocurre si el Nivel de Referencia del Activo Subyacente (establecido en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”) en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es:

- (i) “menor o igual que” la **Barrera Knock-out**, en el caso de los **Turbo Call Warrants**
- (ii) “mayor o igual que” la **Barrera Knock-out**, en el caso de los **Turbo Put Warrants**

En el caso de un Evento Knock-out, los Valores expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Valores serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

El “**Nivel de Referencia**” es:

- La cotización “**BID**” de la pantalla de Reuters correspondiente especificada en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”, expresada en USD, en el caso de los **Turbo Call Warrants sobre Tipo de Cambio EUR/USD**
- La cotización “**ASK**” de la pantalla de Reuters correspondiente especificada en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”, expresada en USD, en el caso de los **Turbo Put Warrants sobre Tipo de Cambio EUR/USD**

(a) Barrera Knock-out:	Tal y como se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
(b) Fecha Inicial del Período Knock-out:	La Fecha de Admisión a Contratación (desde las 09:00 a.m. horario de Madrid).

“**Fecha de Admisión a Contratación**”: la primera fecha de contratación de los Valores en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Valores (especificado(s) en la “Parte B – Otra Información”).

(c) Convención de Fechas para la Fecha Inicial del Período Knock-out:	Aplicable.
---	------------



(d) Período de Determinación Knock-out:	El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-out, ambas fechas incluidas.
(e) Fechas de Determinación Knock-out:	De Lunes a Viernes (ambos incluidos, hora de Madrid) durante el Período de Determinación Knock-out
(f) Fecha Final del Período Knock-out:	La Fecha de Valoración (hasta las 2:15 p.m. hora de Madrid)
(g) Convención de Fechas para la Fecha Final del Período Knock-out:	Aplicable.
(h) Horas de Valoración Knock-out:	Monitorización en tiempo continuo, tiempo real durante las 24 horas (desde las 00:00:00 a.m. hasta las 11:59:59 p.m., horario de Madrid) en cada Fecha de Determinación Knock-out

### PROVISIONES RELATIVAS A WARRANTS

39. Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un número de Warrants establecido en la “Información Complementaria de cada Serie”.
(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant está especificado en la “Información Complementaria de cada Serie”.
(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la “Información Complementaria de cada Serie”, teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
(h) Fecha de Valoración:	La Fecha de Valoración será la Fecha de Ejercicio del Warrant, sujeta a los ajustes pertinentes de acuerdo a la Estipulación 20 del Folleto Base.
(i) Fecha de Strike:	No es de aplicación.
(j) Promedio:	Promedio no es de aplicación a los Warrants.
(k) Fechas de Observación:	No es de aplicación.
(l) Período de Observación:	No es de aplicación.
(m) Importe de Liquidación en Efectivo:	Si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out y los Warrants no han expirado sin valor, entonces, el titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Turbo Call Warrants**:

$$\frac{\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}} = \frac{\max(\text{PrecioDe Liquidacion} - \text{PrecioDe Ejercicio}; 0)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

Para los **Turbo Put Warrants**:

$$\frac{\text{ImporteDe Liquidacion enEfectivo}}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}} = \frac{\max(\text{PrecioDe Ejercicio} - \text{PrecioDe Liquidacion}; 0)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$

donde:

**Paridad:** número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

**Tipo de Cambio Aplicable:** el tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la Divisa de Cotización a la Divisa Base, y que viene expresado en el número de unidades de la Divisa de Cotización por una unidad de la Divisa Base tal y como aparece publicado en la Pantalla de Cotización Relevante (especificada en §28(a)). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable.

(n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

## PROVISIONES RELATIVAS A CERTIFICADOS

40. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

## DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

41. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.

(a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los AIs (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los AIs (Inversores Acreditados).

(b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.

(c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se: Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).

definen en la Norma 144A:

- |     |   |  |
|-----|---|--|
| 42. | Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta: | No es de aplicación.   |
| 43. | Corredor/Broker registrado:   | No es de aplicación.   |
| 44. | Oferta no exenta:   | Una oferta de Valores podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los <b>"Intermediarios Financieros"</b> ) en España ( <b>"Jurisdicción para la Oferta Pública"</b> ), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B. |

#### PROVISIONES RELATIVAS A COLATERAL Y SEGURIDAD

- |     |  |                      |
|-----|--|----------------------|
| 45. | Condiciones de Colateral de Seguridad: | No es de aplicación. |
|-----|--|----------------------|

#### Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

#### Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

\_\_\_\_\_  
**D<sup>a</sup>. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO**

\_\_\_\_\_  
**D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ**

## PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

### 1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Otros Productos”.

### 2. Ratings

Ratings: Los Valores no tienen calificación crediticia

### 3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

### 4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

### 5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- (a) Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.
- (b) Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.
- (c) Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

### 6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Down & Out Call Warrants (“Turbo Call Warrants”)/Up & Out Put Warrants (“Turbo Put Warrants”)** de estilo Europeo denominados en EUROS.

En el caso de un Evento Knock-out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Si un Evento Knock-out no hubiera ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out, entonces, una vez ejercitado, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Turbo Call Warrant, o
- (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Turbo Put Warrant,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §39(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Si el Precio de Liquidación es menor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Call Warrant), o es mayor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Put Warrant), ningún pago será realizado y el Warrant expirará sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo (incluyendo la pérdida total del precio de compra de los Valores), por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Respecto a las operaciones realizadas en el mercado secundario, el precio de los Valores dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo estar sujeto a fluctuaciones significativas.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

## 7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d’Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Banco Espirito Santo de Inversión, Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 – 28006 Madrid - España.

## 8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Período de Oferta	No es de aplicación.
Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados:	No es de aplicación.
Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados:	Público minorista, inversores privados e institucionales.
Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si	No es de aplicación.

la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada:

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador:

No es de aplicación.

9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación.

### PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con los Índices :

Existe información disponible del tipo de cambio al contado para la conversión de una Divisa de Cotización a la Divisa Base en la siguiente página web: **www.ecb.int**

Las cotizaciones pasadas del tipo de cambio pueden consultarse en la siguiente página web: **www.ecb.int/stats/exchange/eurofxref/html/eurofxref-graph-usd.en.html** y su volatilidad puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

Número de Serie / Código ISIN	Barrera Knock-out	Activo Subyacente		Pantalla de Reuters
		Divisa Base	Divisa de Cotización	
NL0009801646	USD 1.38	Euro ("EUR")	Dólar de los EE.UU. ("USD")	EUR=
NL0009801653	USD 1.42	Euro ("EUR")	Dólar de los EE.UU. ("USD")	EUR=
NL0009801661	USD 1.42	Euro ("EUR")	Dólar de los EE.UU. ("USD")	EUR=
NL0009801679	USD 1.44	Euro ("EUR")	Dólar de los EE.UU. ("USD")	EUR=
NL0009801687	USD 1.46	Euro ("EUR")	Dólar de los EE.UU. ("USD")	EUR=



**CONDICIONES FINALES**  
**a fecha de 7 de Julio de 2011**

**BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.**  
*(constituida en los Países Bajos)*  
*(en calidad de Emisor)*

**BNP Paribas**  
*(constituida en Francia)*  
*(en calidad de Garante)*

Programa de Warrants y Certificados

**EUR "Turbo Warrants de estilo Europeo" sobre Materias Primas**

**BNP Paribas Arbitrage S.N.C.**  
*(en calidad de Gestor)*

El Folleto Base al que se hace referencia a continuación (complementado por estas Condiciones Finales) ha sido preparado sobre la base de que, excepto en lo previsto por el sub-párrafo (ii) siguiente, cualquier oferta de Valores realizada en cualquier Estado Miembro del Área Económica Europea que haya implementado la Directiva de Folletos (2003/71/EC) (cada uno, un "Estado Miembro Relevante") será realizada según una exención de la Directiva de Folletos, implementada en ese Estado Miembro Relevante, incluida la obligación de publicar un folleto para ofertas de Valores. Por consiguiente cualquier persona que realice o intente realizar una oferta de Valores sólo podría hacerlo:

- (i) en aquellas circunstancias en las cuales el Emisor o cualquier Gestor no estén obligados, en relación a dicha oferta, a publicar un folleto de acuerdo al Artículo 3 de la Directiva de Folletos o a elaborar un suplemento al folleto de acuerdo al Artículo 16 de la Directiva de Folletos, en cada caso; o
- (ii) en aquellas jurisdicciones mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente, siempre que tal persona sea una de las personas mencionadas en el Párrafo 44 de la Parte A siguiente y que dicha oferta sea realizada durante el Período de Oferta especificado para tal fin.

Ni el Emisor ni cualquier Gestor han autorizado, ni autorizan, la realización de una oferta de Valores en cualquier otra circunstancia.

La expresión "**Directiva de Folletos**" hace referencia a la Directiva 2003/71/EC (y enmiendas posteriores, incluyendo la Directiva Correctora 2010/PD, implementadas en el Estado Miembro Relevante), e incluye cualquier medida de implementación relevante en el Estado Miembro Relevante, y la expresión "Directiva Correctora 2010 PD" hace referencia a la Directiva 2010/73/EU.

## PARTE A – CONDICIONES CONTRACTUALES

Los términos utilizados en el presente documento tendrán el significado otorgado a los mismos en las disposiciones establecidas en el Folleto Base de 7 de Junio de 2011, publicados con arreglo a lo dispuesto por la Directiva 2003/71/EC (la “**Directiva de Folletos**”). El presente documento establece las Condiciones Finales de la emisión de los Valores descritos en el mismo, según lo dispuesto en el Artículo 5.4 de la Directiva de Folletos, y debe leerse conjuntamente con la información íntegra del Folleto Base. La información completa sobre BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V. (el “**Emisor**”) y la oferta de valores está sólo disponible sobre la base de la combinación de estas Condiciones Finales y el Folleto Base. La presente emisión se regirá por las Condiciones Finales conjuntamente con el Folleto Base que están disponibles, para su consulta, en BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, 28 Ribera del Loira, 28042, Madrid (España), así como por el Resumen del Folleto Base que se encuentra disponible en el sitio Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores “[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)”. Los interesados pueden solicitar copias gratuitas en la oficina del Agente de los Valores.

Toda referencia en el presente documento a las estipulaciones numeradas se entenderá como referencia a los términos y condiciones de la serie de los Valores correspondiente. Salvo que se indique lo contrario expresamente, los términos y expresiones definidos en estas Condiciones Finales tendrán el significado atribuido a los mismos en la serie de los Valores a la que se refiere.

Estas Condiciones Finales son de aplicación a las series de Valores establecidas en la “Información Complementaria de cada Serie” según figura a continuación. Toda referencia en el presente documento al término “**Valores**” o “**Valor**” se interpretará como referencia a las opciones objeto de estas Condiciones Finales.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE CADA SERIE**

<b>Número de Serie / Código ISIN</b>	<b>Número de Valores Emitidos</b>	<b>Número de Valores</b>	<b>Número de Warrants por Unidad</b>	<b>Precio de Emisión por Valor</b>	<b>Call/Put</b>	<b>Precio de Ejercicio</b>	<b>Fecha de Ejercicio</b>	<b>Paridad</b>
<b>NL0009801695</b>	500,000	500,000	1	EUR 0.08	PUT	USD 105	10/11/2011	10
<b>NL0009801703</b>	500,000	500,000	1	EUR 0.08	PUT	USD 110	10/11/2011	10
<b>NL0009801711</b>	500,000	500,000	1	EUR 0.31	PUT	USD 115	10/11/2011	10
<b>NL0009801729</b>	500,000	500,000	1	EUR 0.21	PUT	USD 36	16/12/2011	10
<b>NL0009801737</b>	500,000	500,000	1	EUR 0.34	PUT	USD 38	16/12/2011	10

El Activo Subyacente (“**Activo Subyacente**”) respecto de cada serie (“**Número de Serie / Código ISIN**”) se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”

## INFORMACIÓN GENERAL

Las disposiciones siguientes serán de aplicación a cada una de las series de Valores:

1. Emisor: BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.
2. Garante: BNP PARIBAS
3. Fecha de Primera Suscripción: 7 de Julio de 2011
4. Fecha de Emisión: 7 de Julio de 2011
5. Consolidación: No es de aplicación
6. Tipo de Valores:
  - (a) Warrants
  - (b) Los Valores son Valores sobre Materias Primas.  
Los Warrants son Warrants de estilo Europeo.  
Los Warrants son Down & Out Call Warrants ("**Turbo Call Warrants**") o Up & Out Put Warrants ("**Turbo Put Warrants**") según se indica bajo el epígrafe "Información Complementaria de cada Serie".  
Ejercicio automático es de aplicación.  
Las provisiones del Anexo 5 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Materias Primas*) del Folleto Base serán de aplicación.
7. Forma de los Valores: Valores Sistema de Liquidación Global.
8. Día Hábil de Mercado: El Día Hábil de Mercado a propósito de la definición de "Día Hábil" de la Estipulación 1 del Folleto Base es TARGET2.
9. Tipo de Liquidación: La Liquidación se realizará en efectivo (**Valores con Liquidación por Diferencias**).
10. Variación de la Liquidación:
  - (a) Opción del Emisor a variar la liquidación: El Emisor no tiene la opción de variar la liquidación de los Valores.
  - (b) Variación de la liquidación de los Valores con Liquidación por Entrega Física: No es de aplicación.
11. Activo(s) Relevantes(s): No es de aplicación.
12. Activo(s) Entregable(s): No es de aplicación.
13. Tipo de Cambio Aplicable: Tal y como se define en §39(m).
14. Moneda de Liquidación: Euro (**EUR**)
15. Sindicación: Los Valores serán distribuidos de forma no sindicada.
16. Número Mínimo de Valores por Operación: No es de aplicación.
17. Agente Principal de Valores: BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, c/ Ribera del Loira 28, 28042 Madrid (España)
18. Registrador: No es de aplicación.
19. Agente de Cálculo: BNP Paribas Arbitrage S.N.C., 8 rue de Sofía 75018, París (Francia)
20. Legislación aplicable: Derecho inglés.
21. Condiciones especiales u otras Corrección a los Términos y Condiciones:

modificaciones a los Términos y Condiciones:

La definición de “**Importe de Liquidación en Efectivo**” de la Estipulación 20 será corregido como sigue:

“El **Importe de Liquidación en Efectivo** por cada Valor será calculado con un máximo de 4 decimales (siendo 0.00005 redondeado al alza) y será redondeado al segundo decimal (siendo 0.005 redondeado al alza)”

## PROVISIONES ESPECÍFICAS AL PRODUCTO

22. Valores sobre Índices: No es de aplicación.
23. Valores sobre Acciones: No es de aplicación.
24. Valores sobre ETI (Instrumentos Negociados en Mercado): No es de aplicación.
25. Valores sobre Deuda: No es de aplicación.
26. Valores sobre Materias Primas: Aplicable.
- (a) Materia(s) Prima(s)/Índice(s) de Materias Primas (“**Activo Subyacente**”): **Contratos de Futuros sobre Petróleo Crudo Brent (“ICE BRENT”)** (la “**Materia Prima**” o el “**Activo Subyacente**”), tal y como se describe a continuación y como se especifica en la tabla en la “Parte C – Otros Términos Aplicables” respecto a cada Serie de Warrants.
- Plata** (la “**Materia Prima**” o el “**Activo Subyacente**”), tal y como se describe a continuación y como se especifica en la tabla en la “Parte C – Otros Términos Aplicables” respecto a cada Serie de Warrants.
- (b) Fecha(s) de Valoración de la Materia(s) Prima(s): La Fecha de Valoración Inicial, cada una de las Fechas de Contratación de la Materia Prima durante el Período de Determinación Knock-out, y la Fecha de Valoración Final.
- (c) Fecha de Valoración Final: La Fecha de Ejercicio del Warrant correspondiente.
- (d) Fecha de Valoración Inicial: La Fecha de Admisión a Contratación (desde las 09:00h a.m. hora de Madrid).
- “**Fecha de Admisión a Contratación**”: la primera fecha de contratación de los Valores en el Mercado(s) en el cual se ha solicitado la admisión a cotización y contratación de los Valores (especificado(s) en la Parte B).
- (e) Precio de Referencia de la Materia(s) Prima(s) (“**Precio de Liquidación**”): **A) Respecto al ICE BRENT:**  
El Precio de Referencia de la Materia Prima será el “OIL-BRENT-ICE”, lo que significa que el precio para una Fecha de Valoración de la Materia Prima será el Precio Especificado para los Contratos de Futuro sobre el Petróleo Brent negociado en el mercado ICE Futures Europe, denominado en Dólares de los EE.UU. (USD) por barril y publicado por el ICE (Intercontinental Exchange) en dicha Fecha de Valoración de la Materia Prima.  
“Contrato de Futuro” significa, respecto al ICE BRENT, el contrato para la entrega futura en la fecha de entrega correspondiente de una cantidad determinada de la materia prima especificada en tal contrato.
- B) Respecto a la Plata:**  
El Precio de Referencia de la Materia Prima será el “SILVER-FIX”, lo que significa que el precio para una Fecha de Valoración de la Materia Prima será el precio de fixing de la tarde en dicha fecha por onza troy de Plata entregable en Londres por un miembro del London Bullion Market Association (LBMA) autorizado para realizar tal entrega, denominado en centavos de Dólar de los EE.UU. (USc) por onza troy (y dividido entre 100 para su conversión a Dólares de los EE.UU. (USD)), determinado por el London Silver Market y publicado en la página Reuters “XAGFIX=” en dicha Fecha de Valoración de la Materia Prima.

“London Silver Market” es el mercado en Londres en el cual los miembros del LBMA, entre otras cosas, cotizan precios para la compra y venta de Plata.

La Fuente del Precio correspondiente se establece en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

- (f) Fecha de Entrega: Respecto al ICE BRENT: Próximo Primer Mes, teniendo en cuenta que si la Fecha de Valoración de la Materia Prima es la misma que, o subsiguiente a, la Fecha de Primera Notificación respecto del Precio de Referencia de la Materia Prima entonces, la Fecha de Entrega aplicable a la Fecha de Valoración de la Materia Prima será el Próximo Segundo Mes.
- “Fecha de Primera Notificación” es, respecto a los Contratos de Futuros a los que hace referencia el Precio de Referencia de la Materia Prima, la primera fecha en la cual una de las partes puede exigir la entrega de la Materia Prima. La Fecha de Primera Notificación será la fecha habitualmente utilizada en el mercado en relación a los Contratos de Futuro correspondientes y, en el caso de cualquier posible disputa, será la fecha especificada por el Agente de Cálculo de buena fe.
- Respecto a la Plata: no es de aplicación.
- (g) Próximo Mes: Respecto al ICE BRENT: Próximo Primer Mes.
- Respecto a la Plata: no es de aplicación.
- (h) Precio Especificado: Respecto al ICE BRENT: el precio de liquidación oficial.
- Respecto a la Plata: el fixing oficial de la tarde.
- (i) Mercado: Tal y como se especifica en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
- (j) Provisiones adicionales en caso de Interrupción de Mercado: Aplicable de acuerdo a las Condiciones del Anexo 5 (*Términos y Condiciones Adicionales para Valores sobre Materias Primas*) establecidas en el Folleto Base.
- (k) Hora de Valoración: La hora relevante en la cual el Precio de Referencia de la Materia Prima correspondiente es publicado por la Fuente del Precio correspondiente.
- (l) Número Máximo Especificado de Días de Interrupción de Mercado: Aplicable, de acuerdo a las Condiciones establecidas en el Folleto Base.
- (m) Cancelación en caso de Ocurrencia de un Evento de Interrupción de Mercado: No es de aplicación.
- (o) Ponderación: No es de aplicación.
- (p) Otros términos o condiciones especiales: No es de aplicación.
27. Valores sobre Índices de Inflación: No es de aplicación.
28. Valores sobre Divisas: No es de aplicación.
29. Valores sobre Fondos: No es de aplicación.
30. Valores de Acceso al Mercado: No es de aplicación.
31. Valores sobre Futuros: No es de aplicación.

32.	Valores sobre Crédito:	No es de aplicación.
33.	Certificados sobre Acciones Preferentes:	No es de aplicación.
34.	Certificados OET:	No es de aplicación.
35.	Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	Aplicable.
36.	Otros Eventos Adicionales de Interrupción de Mercado:	No es de aplicación.
37.	Evento Knock-in:	No es de aplicación.
38.	Evento Knock-out:	Aplicable.

En lo que respecta a estas Condiciones Finales, la Condición 16.4 del Folleto Base no será de aplicación.

Un Evento Knock-out ocurre si el “**Precio**” del Activo Subyacente en alguna de las Horas de Valoración Knock-out en alguna de las Fechas de Determinación Knock-out es:

- (i) “**menor o igual que**” la **Barrera Knock-out**, en el caso de los **Turbo Call Warrants**
- (ii) “**mayor o igual que**” la **Barrera Knock-out**, en el caso de los **Turbo Put Warrants**

En el caso de un Evento Knock-out, los Valores expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Valores serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

El “**Precio**” es:

(i) Respecto al ICE BRENT:

La cotización **LAST** de la pantalla de Reuters correspondiente (especificada en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”), expresada en USD, en el caso de los **Turbo Call Warrants** y **Turbo Put Warrants**.

(ii) Respecto a la Plata:

- (a) La cotización **BID** de la pantalla de Reuters correspondiente (especificada en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”), expresada en USD, en el caso de los **Turbo Call Warrants**
- (b) La cotización **ASK** de la pantalla de Reuters correspondiente (especificada en la tabla de la “Parte C – Otros Términos Aplicables”), expresada en USD, en el caso de los **Turbo Put Warrants**

(a) Barrera Knock-out:	Tal y como se establece en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.
(b) Fecha Inicial del Período Knock-out:	La Fecha de Valoración Inicial.
(c) Convención de Fechas para la Fecha Inicial del Período Knock-out:	Aplicable.
(d) Período de Determinación Knock-out:	El período que comienza en la Fecha Inicial del Período Knock-out y que termina en la Fecha Final del Período Knock-out, ambas fechas incluidas.
(e) Fechas de Determinación Knock-out:	Cada Fecha de Contratación de la Materia Prima durante el Período de Determinación Knock-out.
(f) Fecha Final del Período	La Fecha de Valoración Final (hasta la Hora de Valoración).

Knock-out:

(g) Convención de Fechas para la Fecha Final del Período Knock-out: Aplicable.

(h) Horas de Valoración Knock-out: Monitorización en tiempo continuo, entre las 09:00h a.m. y las 10:00h p.m. (hora de Madrid) en cada Fecha de Determinación Knock-Out.

## PROVISIONES RELATIVAS A WARRANTS

39.	Provisiones relativas a Warrants:	Aplicable.
	(a) Unidades:	Los Warrants deben ser ejercitados en Unidades. Cada Unidad consta de un número de Warrants establecido en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(b) Cantidad Mínima de Ejercicio:	El mínimo número de Warrants que podrá ejercitar un titular de los Warrants (incluyendo el ejercicio automático) es de un (1) Warrant, y la cantidad de Warrants que excedan de esta cifra sólo podrán ejercitarse (incluyendo ejercicio automático) en múltiplos enteros de un (1) Warrant.
	(c) Cantidad Máxima de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(d) Precio(s) de Ejercicio(s) / Strike(s):	El Precio de Ejercicio por Warrant (que puede ser objeto de ajustes de acuerdo al Anexo 5 del Folleto Base) está especificado en la "Información Complementaria de cada Serie".
	(e) Fecha de Ejercicio:	La Fecha de Ejercicio de los Warrants está especificada en la "Información Complementaria de cada Serie", teniendo en cuenta que, si dicha fecha no es un Día Hábil de Ejercicio, entonces la Fecha de Ejercicio será el inmediato Día Hábil de Ejercicio siguiente.
	(f) Período de Ejercicio:	No es de aplicación.
	(g) Hora Límite para la Notificación de Renuncia:	No es de aplicación.
	(h) Fecha de Valoración:	No es de aplicación.
	(i) Fecha de Strike:	No es de aplicación.
	(j) Promedio:	Promedio no es de aplicación a los Warrants.
	(k) Fechas de Observación:	No es de aplicación.
	(l) Período de Observación:	No es de aplicación.
	(m) Importe de Liquidación en Efectivo:	Si un Evento Knock-out no ha ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out y los Warrants no han expirado sin valor, entonces, el titular de los Warrants recibirá del Emisor, en la Fecha de Liquidación, respecto a cada Warrant debidamente ejercitado, un Importe de Liquidación en Efectivo (que no será inferior a cero) calculado por el Agente de Cálculo igual a:

Para los **Turbo Call Warrants**:

$$\text{ImporteDe Liquidacion en Efectivo} = \frac{\max(\text{PrecioDe Liquidacion} - \text{PrecioDe Ejercicio}; 0)}{\text{Paridad} \times \text{TipoDeCambioAplicable}}$$



Para los **Turbo Put Warrants**:

$$\text{Importe De Liquidacion en Efectivo} = \frac{\max(\text{Precio De Ejercicio} - \text{Precio De Liquidacion}; 0)}{\text{Paridad} \times \text{Tipo De Cambio Aplicable}}$$

donde:

**Paridad:** número de Warrants necesarios para tener derecho sobre una unidad del Activo Subyacente, tal y como se especifica en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie”, que puede estar sujeta a ajustes.

**Precio de Liquidación:** el Precio de Referencia de la Materia Prima correspondiente determinado por el Agente de Cálculo en la Fecha de Valoración Final.

**Tipo de Cambio Aplicable:** el tipo de cambio aplicable para la determinación del Importe de Liquidación en Efectivo es el tipo de cambio publicado por el Banco Central Europeo en la Fecha de Valoración Final, que será utilizado para la conversión de cualquier importe desde la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” –si es distinta de la Moneda de Liquidación-, a la Moneda de Liquidación, tal y como se especifica en la “Parte C – Otros Términos Aplicables”.

Los tipos de cambio oficiales publicados por el Banco Central Europeo se cotizan contra el EURO (divisa base), y se publican en los siguientes medios (o cualquier otra fuente sucesora). Si por cualquier razón dichos tipos de cambio no fuesen publicados, entonces el Agente de Cálculo determinará el Tipo de Cambio Aplicable:

Reuters:	ECB37
Bloomberg:	ECB <go> 3 <go>
Página web:	<a href="http://www.ecb.int">http://www.ecb.int</a>

Si la divisa en la cual el Precio de Ejercicio viene expresado en el epígrafe “Información Complementaria de cada Serie” es la misma que la Moneda de Liquidación, entonces el Tipo de Cambio Aplicable será igual a 1.

(n) Fecha de Liquidación: La Fecha de Liquidación será el tercer Día Hábil posterior a la Fecha de Valoración

#### PROVISIONES RELATIVAS A CERTIFICADOS

40. Provisiones relativas a Certificados: No es de aplicación.

#### DISTRIBUCIÓN Y VENTA EN EE.UU.

41. Restricciones de venta: Como se describe en el Folleto Base.  
 (a) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los Als (Inversores Acreditados): Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los Als (Inversores Acreditados).

- |   |  |
|---|--|
| (b) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A:   | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) bajo la Norma 144A.   |
| (c) Validez para la venta de los Valores en los Estados Unidos a los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) que también son QPs, (Compradores Cualificados) tal y como se definen en la Norma 144A: | Los Valores no son activos aptos para la venta en los Estados Unidos para los QIBs (Inversores Institucionales Cualificados) y QPs (Compradores Cualificados).   |
| 42. Repercusiones adicionales sobre el impuesto federal de los EE.UU. sobre la renta:   | No es de aplicación.   |
| 43. Corredor/Broker registrado:   | No es de aplicación.   |
| 44. Oferta no exenta:   | Una oferta de Valores podría ser realizada por el Gestor y BNP Paribas (los <b>"Intermediarios Financieros"</b> ) en España ( <b>"Jurisdicción para la Oferta Pública"</b> ), según el Artículo 3(2) de la Directiva de Folletos. Véase párrafo 8 de la Parte B. |

#### PROVISIONES RELATIVAS A COLATERAL Y SEGURIDAD

- |  |                      |
|--|----------------------|
| 45. Condiciones de Colateral de Seguridad: | No es de aplicación. |
|--|----------------------|

#### Propósito de las Condiciones Finales

Estas Condiciones Finales comprenden todas las condiciones requeridas para hacer posible la emisión y oferta pública en la Jurisdicción para la Oferta Pública, así como la solicitud de admisión a cotización y contratación en la Bolsa de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos anteriormente bajo el Programa de Warrants y Certificados de BNP Paribas y BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.

#### Responsabilidad

El Emisor asume la responsabilidad respecto a la fidelidad de la información contenida en estas Condiciones Finales. El Emisor confirma que los datos e información contenidos en el presente documento son conformes a la realidad y no existen omisiones susceptibles de alterar el alcance de lo aquí reproducido.

Firmado por y en representación de BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V., en calidad de Emisor.

\_\_\_\_\_  
**D<sup>a</sup>. MARIA AMPARO PÉREZ-CAMINO**

\_\_\_\_\_  
**D. ALBERTO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ**

## PARTE B – OTRA INFORMACIÓN

### 1. Admisión a cotización y contratación

Se ha solicitado la admisión a cotización y contratación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona de los Valores descritos en el presente documento a través del “SIBE- Mercado Continuo Español” (“Sistema de Interconexión Bursátil Español” de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia), en el “Módulo de Warrants, Certificados y Otros Productos”, bajo la modalidad de “Otros Productos”.

### 2. Ratings

Ratings: Los Valores no tienen calificación crediticia

### 3. Factores de riesgo

Tal y como se describen en el Folleto Base

### 4. Intereses de Personas Físicas y Jurídicas Relacionadas con la Emisión

“Salvo lo establecido bajo el epígrafe “Factores de Riesgo” del Folleto Base, y en la medida en que la Emisor tiene conocimiento, ninguna de las personas que intervienen en la oferta de los Valores tiene intereses relevantes en la misma.”

### 5. Razones para la Oferta, Recaudación Neta Estimada y Gastos Totales

- (a) Razones de la oferta: Los Ingresos Netos procedentes de los instrumentos emitidos formarán parte de los fondos generales de BNPP B.V. Tales ingresos podrán ser usados para mantener posiciones en opciones, contratos de futuros u otros instrumentos de cobertura.
- (b) Ingresos Totales Estimados: Los Ingresos Totales Estimados no están disponibles.
- (c) Gastos Totales Estimados: Los Gastos Totales Estimados no están disponibles.

### 6. Explicación del Valor de la Inversión, Riesgos Asociados y Otra Información sobre el Activo Subyacente

Los Valores son **Down & Out Call Warrants (“Turbo Call Warrants”)/Up & Out Put Warrants (“Turbo Put Warrants”)** de estilo Europeo denominados en EUROS.

En el caso de un Evento Knock-out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

Si un Evento Knock-out no hubiera ocurrido durante el Período de Determinación Knock-out, entonces, una vez ejercitado, el tenedor del Warrant recibirá por cada Warrant en la Fecha de Liquidación un Importe de Liquidación en Efectivo igual a:

- (i) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Liquidación sobre el Precio de Ejercicio en el caso de un Turbo Call Warrant, o
- (ii) el exceso (si lo hubiese) –ajustado entre Paridad y tipo de cambio- del Precio de Ejercicio sobre el Precio de Liquidación en el caso de un Turbo Put Warrant,

tal y como se establece en la definición del Importe de Liquidación en Efectivo en la Parte A §39(m). Dicho importe será pagado en EUROS.

Si el Precio de Liquidación es menor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Call Warrant), o es mayor o igual que el Precio de Ejercicio (en el caso de un Turbo Put Warrant), ningún pago será realizado y el Warrant expirará sin valor.

Por consiguiente, una inversión en los Valores es altamente especulativa, implicando un riesgo significativo (incluyendo la pérdida total del precio de compra de los Valores), por lo cual sólo debería ser considerada por personas que puedan soportar una posible pérdida de la totalidad de su inversión.

Respecto a las operaciones realizadas en el mercado secundario, el precio de los Valores dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo estar sujeto a fluctuaciones significativas.

Otra información acerca del Activo Subyacente: consultar “Parte C – Otros Términos Aplicables” más abajo.

## 7. Información Operativa

Sistema de Liquidación Relevante:	Iberclear
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Enlace. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España actuará como Entidad de Pago. Domicilio social: c/ Ribera del Loira, 28 - 28042 Madrid - España.
	BNP Paribas Securities Services SA actuará como Entidad Depositaria en el extranjero. Domicilio social: Rue d’Antin, 3 - 75009 Paris - Francia.
	Banco Espirito Santo de Inversión, Sucursal en España actuará como Especialista. Domicilio social: c/ Serrano, 88 – 28006 Madrid - España.

## 8. Términos y Condiciones de la Oferta Pública

Período de Oferta	No es de aplicación.
Precio de Oferta:	El precio de los Valores variará de acuerdo a una serie de parámetros, incluyendo entre otros, el precio del Activo Subyacente correspondiente.
Condiciones a las cuales la oferta está sujeta:	No es de aplicación.
Descripción del proceso de solicitud:	No es de aplicación.
Descripción de la cantidad mínima y/o máxima por solicitud:	Mínima cantidad comprada por inversor: un (1) Warrant. Máxima cantidad comprada por inversor: el número de Warrants emitidos respecto a cada serie de Warrants.
Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones realizadas y proceso para la devolución de cantidades satisfechas en exceso por los solicitantes:	No es de aplicación.
Detalles del método y límite de tiempo para el pago y entrega de los Valores:	Los Valores son liquidados a través de sistemas de liquidación y serán entregados al tercer Día Hábil de su compra por parte del inversor contra el pago del importe correspondiente por la cantidad comprada.
Forma y fecha en la cual los resultados de la oferta serán hechos públicos:	No es de aplicación.
Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente, negociabilidad de los derechos de suscripción preferentes y tratamiento de los derechos de suscripción no ejercitados:	No es de aplicación.
Categorías de potenciales inversores a los que los Valores serán ofertados:	Público minorista, inversores privados e institucionales.
Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad finalmente asignada e indicación de si	No es de aplicación.

la transacción puede empezar antes de que la notificación sea efectuada:

Gastos y tasas a cargo del suscriptor o comprador:

No es de aplicación.

9. **Colocación y Suscripción Asegurada**

No es de aplicación.

### PARTE C – OTROS TÉRMINOS APLICABLES

Lugar en el cual se puede obtener información relacionada con los Índices :

Existe información sobre el Activo Subyacente disponible en la página web de la Fuente del Precio de la Materia Prima correspondiente, tal y como se especifica en la siguiente tabla.

Las cotizaciones pasadas del Activo Subyacente pueden consultarse en la página web de la Fuente del Precio correspondiente (especificada en la tabla siguiente), y la volatilidad del Activo Subyacente puede ser obtenida en la oficina del Agente de Cálculo a través del siguiente teléfono: 900 801 801

Información posterior a la emisión:

El Emisor no contempla proveer información con posterioridad a la emisión.

<b>Número de Serie / Código ISIN</b>	<b>Activo Subyacente</b>	<b>Código Reuters del Activo Subyacente / Pantalla de Reuters</b>	<b>Mercado</b>	<b>Fuente del Precio</b>	<b>Página web de la Fuente del Precio</b>	<b>Barrera Knock-out</b>	<b>Tipo de Cambio Aplicable</b>
<b>NL0009801695</b>	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento: Diciembre/2011	LCOZ1	ICE Futures Europe	ICE Futures Europe	www.theice.com	USD 105	EUR/USD
<b>NL0009801703</b>	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento: Diciembre/2011	LCOZ1	ICE Futures Europe	ICE Futures Europe	www.theice.com	USD 110	EUR/USD
<b>NL0009801711</b>	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) - Vencimiento: Diciembre/2011	LCOZ1	ICE Futures Europe	ICE Futures Europe	www.theice.com	USD 115	EUR/USD
<b>NL0009801729</b>	PLATA (1 onza troy)	XAG=	London Silver Market Ltd	LBMA	www.lbma.org.uk	USD 36	EUR/USD
<b>NL0009801737</b>	PLATA (1 onza troy)	XAG=	London Silver Market Ltd	LBMA	www.lbma.org.uk	USD 38	EUR/USD